

En Ricardo Soto, *El Estado y el ejercicio ciudadano de la Infancia en la sociedad peruana en los arbores del sigloXXI*. Huancayo (Perú): Universidad Nacional del Centro del Perú.

# La desaparición forzada de los Niños, Niñas y Adolescentes durante la violencia política en el Perú: una historia de desafiliaciones e impunidad.

Bácares Jara, Camilo.

Cita:

Bácares Jara, Camilo (2011). *La desaparición forzada de los Niños, Niñas y Adolescentes durante la violencia política en el Perú: una historia de desafiliaciones e impunidad*. En Ricardo Soto *El Estado y el ejercicio ciudadano de la Infancia en la sociedad peruana en los arbores del sigloXXI*. Huancayo (Perú): Universidad Nacional del Centro del Perú.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/camilo.bacares.jara/11>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pxbf/kh8>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica* es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**Nuevo contrato social de las infancias con el estado, los pueblos originarios y la sociedad**

*Alejandro Cussiánovich*

**La experiencia de participación y liderazgo en niños y adolescentes de Huancayo**

*Américo Meza Salcedo*

**PERU: Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, ¿ficción o realidad?**

*Enrique Jaramillo García*

**El juego en los niños adolescentes trabajadores rurales**

*Ana Manrique Canchari*

**Aplicabilidad del interés superior del niño**

*Ricardo Soto Sulca*

**La desaparición forzada de los Niños, Niñas y Adolescentes durante la violencia política en el Perú: una historia de desafilaciones e impunidad**

*Camilo Bácares Jara*

**Recordando a la pequeña Lulú**

*Nicolas Matayoshi*



Imprenta Editorial  
**Punto Com**



**El Estado y el ejercicio ciudadano  
de la Infancia en la sociedad  
peruana en los albores del siglo XXI**



**Derechos Reservados**

Maestría de Políticas sociales - Promoción de la Infancia UNCP  
Centro de Capacitación J.M. Arguedianos  
GEMA

**AUSPICIO.**

Save The Children Suecia  
Red LatinoAmericano de Infancia  
Huancayo, Perú, enero 2011

Hecho el Depósito Legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú: N° 2011 - 01835  
ISBN N° 978 - 612 - 45866 - 3 - 7

El Estado y el ejercicio ciudadano de la infancia en la sociedad peruana en los albores del siglo XX, es una publicación de Red de Maestría de Infancia, Maestría en Política Sociales, Centro de Capacitación J.M. Arguedianos, Asociación Gente del Mañana - GEMA, Red LatinoAmericano de Infancia y Save The Children Suecia.

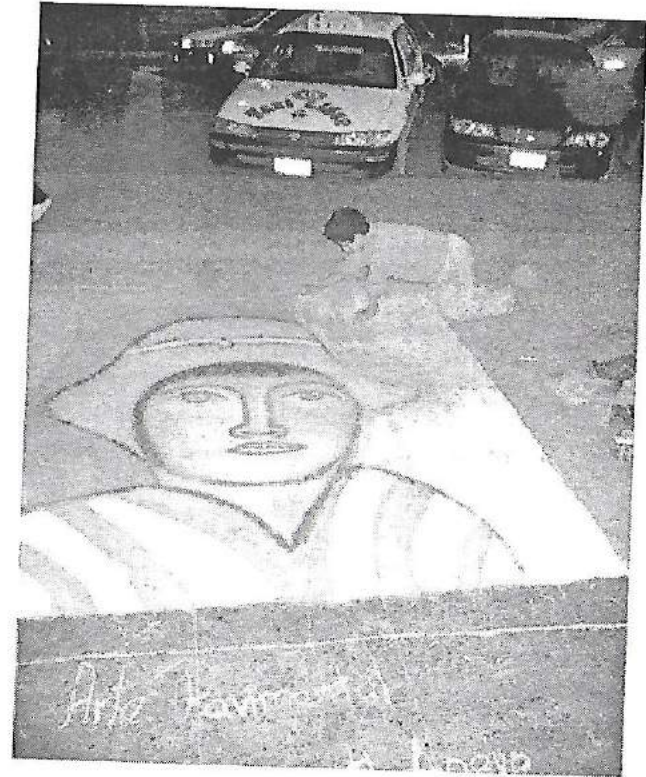
Impreso en Huancayo  
Primera edición: Enero del 2011  
Tiraje: 500 ejemplares  
Fotografías carátula e interiores:  
Nicolas Matayoshi  
Diseño y composición.  
Eliás Lozano Romero

Impreso en:  
Imprenta Editorial PUNTO COM.  
Jr. Moquegua N° 259 Huancayo  
iepc@hotmail.com  
telf. 064-201521

# Índice

	Pág.
<b>Presentación</b>	7
<b>Nuevo contrato social de las infancias con el estado, los pueblos originarios y la sociedad</b> <i>Alejandro Cussiánovich</i>	11
<b>La experiencia de participación y liderazgo en niños y adolescentes de Huancayo</b> <i>Américo Meza Salcedo</i>	25
<b>PERU: Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, ¿ficción o realidad?</b> <i>Enrique Jaramillo García</i>	35
<b>El juego en los niños adolescentes trabajadores rurales</b> <i>Ana Manrique Canchari</i>	67
<b>Aplicabilidad del interés superior del niño</b> <i>Ricardo Soto Sulca</i>	77
<b>La desaparición forzada de los Niños, Niñas y Adolescentes durante la violencia política en el Perú: una historia de desafiliaciones e impunidad</b> <i>Camilo Bácares Jara</i>	89
<b>Recordando a la pequeña Lulú</b> <i>Nicolas Matayoshi</i>	145

La desaparición forzada de los  
Niños, Niñas y Adolescentes  
durante la violencia política en  
el Perú: una historia de  
desafiliaciones e impunidad



Camilo Bácares Jara

**RESUMEN:** El pensamiento y sentimiento occidental referido a los niños, niñas y adolescentes, desde el siglo XVII los definió como individuos centrales para el progreso nacional a nivel productivo, político y ciudadano. Asimismo, con la postulación jurídica que los entiende como sujetos de derechos a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, por gravedad se creería que la sociedad entera se centraría en ellos, o en el respeto y afirmación de sus derechos. No obstante, a pesar de ese paradigma emocional la infancia y la adolescencia son los conjuntos sociales más excluidos, golpeados e invisibilizados de la vida social. Esto resuena dramáticamente y tiene efectos claros en las guerras y conflictos armados alrededor del mundo con la aparición de niños reclutados en ejércitos oficiales e ilegales, o con la práctica de la tortura y la desaparición forzada contra niños civiles e inermes producto de la paranoia de la confrontación.

En atención a esto último, el presente artículo se enfoca en estudiar sociohistóricamente y con un enfoque de derechos el delito de lesa humanidad representado en la desaparición forzada de niños, niñas y adolescentes ocurridos durante el conflicto armado peruano en el período de 1980-2000. Igualmente, toma nota de la violencia que reprodujeron los actores armados legales e ilegales durante esa época contra la niñez y las consecuencias sociales que la desaparición forzada trajo para sus familias. También, como punto final analiza las dificultades y las justificaciones que existen para explorar las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante la guerra; y la

---

\* Docente del Área de Formación a Distancia del Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe (Ifejant). Estudiante de la Maestría en Política Social con mención en Promoción de la Infancia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

necesidad imperiosa de continuar haciéndolo para afirmar un proceso de memoria histórica que los incluya y reivindique como sujetos de derechos.

**PALABRAS CLAVES:** Infancia, Niños, Niñas y Adolescentes, Desaparición forzada, Conflicto armado, Memoria, Delito de lesa humanidad.

**ABSTRACT:** Since the XVII century Children were considered as central individuals for national productive, political and citizenship progress. Both, as a conceptual and sentimental approach. In addition starting from 1989 in the frame of CRC which claims Children as subjects from the juridical point of view, the whole society will be looking at them that is to say in the observation of their rights. Although, in spite of this emotional paradigm, Children are a largest excluded and hidden as social group for public life. This has a dramatic echo and appears openly -all over the world- when they make part of wars, are recruited by regular or non regular armies when armed conflicts occur and are submitted to tortures and forced disappearance. This is an unacceptable result of the paranoia emerging from the conflict.

That is the reason why from a social historical and rights children approach it refers to a crime against humanity when in 1980 to 2000 in Peru children were killed and disappeared by the armed parties in conflict and it searches to know the very impact on their families. Finally, it inquires about the concrete difficulties for bringing out the truth on this unreasonable event. But it emphasize also the deep meaning of historical memory about this national tragedy in order to avoid forever this sad experience.

**KEY WORDS:** Childhood - Children - Boys and Girls - Armed violence - Forced disappearance - Armed conflict - Historical Memory - Crime against humanity

*«La verdadera identidad de las personas son los recuerdos, se tranquilizó. Yo recuerdo todo su ayer como si fuera ya, se dijo, y lo que él recuerde de mí seguirá siendo parte de su ser verdadero».*

*Tomás Eloy Martínez, en «Purgatorio»*

## 1. Introducción

Lo que aquí se va a presentar obedece a una incógnita gigantesca, sobre el por qué las infancias víctimas de los grupos armados ilegales y de la potencia bélica del Estado han quedado relegadas al olvido en el Perú. Particularmente, una de los tantos damnificados por este desconocimiento es la dilapidada por la violencia de la desaparición forzada.

Por consiguiente, se le intentará rescatar sociológicamente con el objetivo de ir construyendo un discurso alrededor de ella. Una tarea crucial en nuestro presente, por la incapacidad de la sociedad para reformular una relación de afecto con los niños, niñas y a adolescentes (NNA) después de saber y conocer de primera mano con la llegada del posconflicto, la gravedad de las violaciones a sus derechos y las prácticas de aniquilación arbitraria contra sus vidas.

Sin intención de alarmar, las páginas que siguen están impregnadas de todo lo que hace que muchas veces nos encontremos como especie al filo del barranco, a un paso de quedar encerrados en la barbarie. Acéptese este hecho para digerir con mayor fineza analítica lo planteado. Aunque para leer un poco mejor el contenido del escrito, es conveniente referenciar tres ejes y faros del ensayo:

**El enfoque de derechos:** Indispensablemente poner sobre el tapete la temática de la infancia y la adolescencia desaparecida durante la reciente época de la violencia política obliga a tomar como referencia

teórica y metodológica al «enfoque de derechos del niño»<sup>1</sup>; en la clara comprensión que revisar las representaciones y los imaginarios sobre dicho delito no se desliga para nada de la calidad de sujeto de derechos que tienen los NNA desaparecidos; con todo y su ausencia.

Tradicionalmente, a partir de esta orientación se exhorta en específico a las instancias estatales responsables de esta población, a velar, proteger y garantizar los derechos humanos de la infancia ante cualquier manifestación pública o privada que los demerite o ponga en peligro. Pese a ello, nuestra intención última, lejos está de denunciar, o recriminar ineptitudes institucionales al respecto. Lo primario es entender y proponer que los derechos de un NNA desaparecido no se eclipsan con ellos; a pesar de los inconvenientes físicos, o de las dificultades para sintetizar su paradero orgánico, permanecen en espera de ser solidificados ahora por medio de una reivindicación de la justicia con sus familiares.

· **El conflicto armado no es de ahora, es de siempre:** Posiblemente, la infancia y la adolescencia desde tiempos de la conquista han estado enfrascadas en una utilización y disminución a través de la violencia. En efecto, el reciente período de rebelión nos recuerda que «la historia peruana es también una larga sucesión de violencias: periódicas, irregulares, fragmentadas, localizadas, como espasmos en un cuerpo enfermo. La historia peruana está salpicada de rebeliones, síntomas de una enfermedad de desajuste entre la estructura formal del país y sus más profundas corrientes raciales, culturales, humanas, regionales»<sup>2</sup>. De ahí, que lo ocurrido sea el resultado de una herencia de esas encrucijadas, diferidas permanentemente, sin una solución política real hasta la fecha. Lo que a futuro deja la puerta abierta a

<sup>1</sup> LIEBEL, Manfred. *Entre protección y emancipación: Derechos de la Infancia y Políticas Sociales*. Madrid. Facultad Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid. Las Monografías del Experto: Experto en Políticas Sociales de Infancia. Serie N° 1. 2006. p. 33.

<sup>2</sup> BARNECHEA, Alfredo. *La república embrujada. Un caso en la pobreza de las naciones*. Lima. Editorial Aguilar. 1995. p. 194.

nuevas desestabilizaciones de los derechos de los NNA por vías de la violencia política.

· **La visibilización física de la infancia durante el conflicto:** Las ideas sobre niñez que se manejan normalmente son presas de una «sociología espontánea» que dicta que los NNA son incapaces y sujetos de protección en exclusivo, que se comportan y piensan de una manera determinada. No obstante, esto no es cierto; a saber, la infancia es un hecho socialmente producido, en permanente definición según las tradiciones culturales, las normas jurídicas, las formas de afectividad y las expresiones coyunturales. De una manera más sencilla, la infancia, «no es un arquetipo metahistórico y ajeno al medio social en el cual concretamente se inserta»<sup>3</sup>. Por tal razón, durante el conflicto armado la imagen del NNA protegido, «que no desempeña tareas relevantes para la sociedad, que no contribuye a la solución de los problemas colectivos»<sup>4</sup>, se derrumba estrepitosamente.

El paradigma de la emoción-protección impulsado por el occidentalismo, consistente en la separación del mundo adulto del infante para ajustarles a los habitantes del segundo las necesidades de aprendizaje requeridas para cruzar el umbral de la mayoría de edad, entra en una tremenda crisis. Así, por obvias razones, en una situación bélica la definición de la infancia y la adolescencia es dictaminada por los requerimientos y la paranoia de la confrontación armada. Los NNA logran tener una alta visibilidad física, antes para nada presente. Pasan a ser sujetos de interés bajo los papeles de reclutas; se vuelven útiles, dejan de ser débiles, reciben responsabilidades.

Entiéndase bien: el NNA se le observa y se le inserta en la sociedad para fines sociales-adultocentristas. Esencialmente, no se le estima por ser representante de la niñez; al contrario, se les referencia por todo lo

<sup>3</sup> SCHIBOTTO, Giangi. «La niñez invisible». *Niños Trabajadores. Experiencia y reflexiones*. Lima. Instituto de Publicaciones Educación y Comunicación José Cardin. 1988. p. 97.

<sup>4</sup> Ibid. p. 101.

que pueden dar, según el casting de un tutelarismo violento que decide y actúa en su nombre.

Empero, la infancia a pesar de ser sujeto de sospecha, de aniquilación y responsabilidad con sus pares, continúa invisibilizada como fenómeno social y político; y como población beneficiara de derechos especiales<sup>5</sup>.

La estructura del ensayo se divide en seis apartados sin tomar en cuenta la introducción. En el primero, se intenta recomponer con rapidez los hechos y sucesos del período de la violencia política que definieron a los NNA desaparecidos. En el segundo, se precisa la desaparición forzada a nivel jurídico y político; sumado a los beneficios y ventajas que tenía su implementación para los victimarios. En el tercer punto, se crea un marco conceptual sobre los factores sociales, políticos, económicos, culturales y jurídicos que cimentaron la desaparición forzada a nuestro entender. En el cuarto título, se establece una visión amplia sobre la historia de la infancia de la guerra, con el relato y ubicación de varias manifestaciones violatorias de los derechos de los NNA en el país. El quinto capítulo, explora las secuelas psicosociales y económicas que suscitó la desaparición forzada de los NNA en sus familias. La sección final, es un intento de justificación y de recordatorio sobre el pensamiento que subyace a toda socialización bélica por los NNA desaparecidos: la construcción de la memoria en honor a sus derechos.

<sup>5</sup> La situación de ocultamiento de los NNA con la llegada de la posguerra, se hiperinvisibiliza, pues en los registros y testimonios de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) se presenta un subregistro de NNA, ya que son los menos identificados por los testigos y sobrevivientes cuando hablan de asesinatos masivos y selectivos. Además, de las denuncias recibidas por la CVR: 23.149 víctimas, solamente 14.726 fueron identificadas con su edad; lo que deja un panorama y un intervalo de infantes y adolescentes perdidos en la memoria de las víctimas.

## 2. Los hechos

Podría decirse, utilizando la lógica de la famosa frase «la historia de la infancia es la historia de su control»<sup>6</sup>, que la historia de los derechos humanos en el Perú y en Latinoamérica trae a cuestras la historia de su violación. No se equivoca al señalar Alejandro Cussiánovich que una de las paradojas del siglo XX «...es que bien podría considerársele como el siglo de los derechos humanos reconocidos, pero vulnerados, normatizados, pero insuficientemente conocidos»<sup>7</sup>.

Esta desestimación se ha presentado continuamente desde los primeros proyectos de derechos humanos en el mundo, por el complejo hecho que resultan ser una «proyección normativa del deber ser de las necesidades reales del hombre»<sup>8</sup>; es decir, son una afirmación ética y antropológica de cómo deberían ser resueltas las necesidades que tiene un ser humano para vivir en sociedad de manera armónica, digna y pacífica. De tal manera, la formulación de los derechos humanos a nivel universal como un hecho consumado en las relaciones jurídicas oculta que sus contenidos «están inseparablemente unidos a una determinada visión del mundo, a una forma particular de entender las relaciones humanas, a un conjunto de valores. Los derechos humanos son, antes que fórmulas jurídicas, expresiones de una concepción política»<sup>9</sup>.

Lo anterior nos abre un panorama para entender por qué los compromisos jurídicos son tan agotables en la realidad social. En primer lugar, es importante reconocer tal conflicto desde su génesis, dado que

<sup>6</sup> GARCÍA MÉNDEZ, Emilio. «La convención internacional de los derechos de la infancia: del menor como objeto de la compasión-represión a la infancia-adolescencia como sujeto de derechos». Revista *Nuevo Foro Penal*. Volumen N° 57 (Jul.-Ago.-Sep., 1992). p. 421.

<sup>7</sup> VALENCIA, Jorge. *Derechos humanos del niño en el marco de la doctrina de la protección integral*. Lima. Rádda Barnen de Suecia, 1999. p. 13.

<sup>8</sup> Unicef. IIN. *Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina*. Caracas. Tomo 2. p. 3. Frase sugerente del jurista Alessandro Baratta sobre el significado de los derechos humanos.

<sup>9</sup> GARIN, Javier. *Manual popular de derechos humanos*. p. 15. <http://www.abuelas.org.ar/material/libros/ManualDDHH.pdf>



a pesar de la trascendencia del contrato social entablado en la Declaración sobre los Derechos del Hombre y el Ciudadano, a su costado quedaron relegados las vidas de los indígenas, las mujeres, y un poco más allá los NNA como seudopersonas y objetos de protección conforme al pensamiento tutelar de la época<sup>10</sup>.

Por lo tanto, es comprensible como a pesar de la universalidad primigenia de los derechos humanos, subterráneamente se fueron entendiendo y socializando como un discurso de especialización, control y división entre ciudadanías plenas, en paralelo a precidadanías en lo que refiere a la infancia y la adolescencia en el terreno social.

Sin embargo, la esencia de la problemática planteada reside en la dependencia de la aplicabilidad de los derechos humanos a las representaciones sociales que se formulan en la política y al mandato, la voluntad y el poder que se ejerce por medio de ella; puesto que la coacción, o la política de un Estado es capaz de generar, mantener o derrumbar un patrón de cultura en la sociedad<sup>11</sup>; y lamentablemente en lo que respecta a las relaciones sociales nacionales en cada continente, la violación y el irrespeto hacia los derechos humanos sigue siendo una práctica regular y sistemática ante el contrario, el otro, o el considerado sujeto antagónico.

<sup>10</sup> «En efecto el Pacto Social de la Modernidad sin discriminación alguna reconoce derechos a los seres humanos y a quienes se proclama como ciudadanos, en un concepto difuso y por ende de una hermenéutica práctica que evidenciará el carácter ontológico, abstracto y genérico de la declaración, es decir cerrado. Si bien en base al principio de la no discriminación, se incluye a todos, en la realidad concreta del tejido social, económico, político, históricamente algunos fueron incluidos *sub specie* de excluidos o si se quiere incluidos en condición de objeto de protección por parte del Estado. Quienes así pasaron a ser ciudadanos en el papel y en el discurso formal, pero no en la vida real, fueron las mujeres, los pueblos indígenas y los niños, es decir, quienes eran considerados como vulnerables, frágiles y en el caso de los pueblos indígenas como los diferentes y desiguales». CUSSIÁNOVICH, Alejandro. *Ensayos sobre infancia. Sujetos de derechos y protagonista*. Lima. Ifejant. 2006. p. 206.

<sup>11</sup> HORKHEIMER, Max. *Autoridad y familia y otros escritos*. Barcelona. Paidós. 2001. p.p 76-95.

Como se ve, los derechos humanos no han llegado a convertirse en valores y guías de comportamiento y convivencia. Esa es una lucha de primer orden que le concierne a la sociedad que se declara moderna, a la gobernabilidad global, a las democracias y a las instituciones encargadas de reproducir los vínculos en la cotidianidad como la familia y la escuela.

Ahora bien, la teoría y práctica de los derechos humanos experimenta momentos de crisis y de permanente vulneración con la contingencia bélica. En otras palabras, el escenario histórico más común para la violación de los derechos humanos es una guerra; en ella, los actores armados legales e ilegales se permiten romper cualquier normativa relacionada con ese «deber ser» mencionado, dado el caso que interfiera con sus objetivos militares, entorpezca sus estrategias, o se enfrente a sus ideologías.

El caso del conflicto armado interno vivido por el Perú durante el período de 1980-2000 con el enfrentamiento entre las organizaciones subversivas: el Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL), el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) y el Estado, en defensa del derecho a ser el portador legal del monopolio de la violencia y el regente del orden público, evidencia con supremacía tal fenómeno<sup>12</sup>.

En efecto, durante las dos décadas de la violencia política la CVR señala que murieron alrededor de 69.280 personas; cifra que como cualquier estimación estadística puede ser corta para dar cuenta de la magnitud de los muertos y desaparecidos que dejó el conflicto.

Su formulación y desencadenamiento parte de la decisión del PCP-SL de ejecutar una «guerra popular» dirigida y especificada en

<sup>12</sup> De aquí en adelante, la discusión se centrará en el PCP-SL y el Estado, ya que estadísticamente la violencia ejercida por el MRTA en casos de desaparición forzada son mínimos.

romper lo que este grupo armado denominó como el «antiguo orden»<sup>13</sup>; es decir la autoridad del Estado, el mando de los terratenientes y cualquier figura, o representante legal, comunal y gamonal que denotara un orden distinto al emergente<sup>14</sup>. La estrategia para alcanzar dicho propósito fue gradual, con ejercicios de violencia selectivos que permitieron con el progresivo vacío de poder la creación de los llamados comités populares, encargados de «las funciones de seguridad contra la delincuencia, de la aplicación de sanciones expeditivas y de dirimir conflictos internos con métodos verticales» al mando de jóvenes senderistas<sup>15</sup>.

Justamente, «entre 1980 y 1982, el PCP-SL había logrado conformar numerosos comités populares, germen del Nuevo Estado, que organizaban la vida social y económica de las comunidades e intentaban imponer una economía autárquica. A partir del año de 1982, el PCP-SL prohibió que la población comerciara sus productos y cerró algunas ferias como la de Lirio en Huanta o la de Huancasancos»<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> La fractura del antiguo orden, se sostiene en el plano político del PCP-SL en los acuerdos del IX Pleno Ampliado en el que se concertó el plan militar de «Desplegar la Guerra de Guerrillas», que se extendió de enero de 1981 a enero de 1983 y que consistió de las campañas denominadas Conquistar Armas y Medios, Remover el Campo con Acciones Guerrilleras y Batir para Avanzar hacia las Bases de Apoyo. En esta tónica, «(batir significa para el PCP-SL arrasar y no dejar nada), crear vacíos de poder y conformar los comités populares que constituían el germen del nuevo poder senderista». Comisión de Entrega de la CVR. *Hatun Willakuy*. Lima. 2004. p.p 109-111.

<sup>14</sup> Para el PCP-SL «el Perú contemporáneo es una sociedad feudal y semicolonial en la cual se desenvuelve un capitalismo burocrático, entendiéndose como tal el capitalismo que genera el imperialismo en los países atrasados, atado a la feudalidad que es caduca y sometido al imperialismo que es la última fase del capitalismo. El objetivo que se traza, por consiguiente, es la destrucción del dominio imperialista, del capitalismo burocrático y de la propiedad terrateniente feudal, a la vez que se apoya, con condiciones, al capital medio. Estas serían las tareas en la primera etapa de la revolución peruana, cuyo objetivo era la construcción de una república popular de nueva democracia, la cual pasaría después a convertirse en revolución socialista, para finalmente arribar al comunismo mediante evoluciones culturales». BONILLA, Heraclio. *La trayectoria del desencanto. El Perú en la segunda mitad del siglo XX*. Lima. Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos. 2009. p. 127.

<sup>15</sup> Documento 1. *Los hechos, los escenarios y las víctimas del conflicto armado interno 1980-2000*. p. 5. Colección de cinco fascículos producidos por la Comisión de Entrega de la CVR.

<sup>16</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 119.

Por otra parte, las acciones militares del PCP-SL alcanzaron notoriedad y firmeza con el constante asesinato de funcionarios públicos y los ataques a puestos policiales a lo largo y ancho de la provincia de Ayacucho. Por ejemplo, el 11 de octubre de 1981 un grupo de senderistas consolidado en cincuenta hombres arrasó el puesto policial de Tambo, en la provincia de La Mar: el saldo, tres policías muertos<sup>17</sup>. A Julio de 1982 se «vivió la mayor ofensiva senderista desde el inicio de la lucha armada: 34 acciones terroristas y cinco incursiones masivas en pequeños poblados, ataques a municipalidades en Ayacucho y el asesinato del alcalde y de un comerciante en Hualla...»<sup>18</sup>.

Como resultado de toda esta oleada de violencia y de posicionamiento de la subversión en el centro del país, la institucionalidad optó por una remilitarización del conflicto en dos etapas para retomar su espectro de poder<sup>19</sup>. La primera arrancó el 12 de octubre de 1981 con la proclamación gubernamental de un estado de emergencia en cinco de las siete provincias de Ayacucho (Huamanga, Huanta, Cangallo, La Mar y Víctor Fajardo), en las cuales durante sesenta días se suspendieron las garantías constitucionales relacionadas con la libertad y la seguridad individual<sup>20</sup>. En segundo lugar, y con una presencia indefinida el presidente Belaunde en diciembre de 1982 ordena la formulación de un comando cívico-militar en la zona de emergencia a cargo del general Roberto Clemente Noel Moral, con aproximadamente dos mil miembros de las fuerzas armadas a sus ordenes. De la misma forma, las «provincias de Huanta y la Mar fueron asignadas a la Infantería de Marina bajo la dirección del comandante Vega Llona»<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 115.

<sup>18</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 121.

<sup>19</sup> Al plantear una remilitarización se intenta expresar la imposición de un dominio militar legal, paralelo y en oposición al instaurado con la presencia del PCP-SL que controlaba las leyes, el comercio y la movilidad de la población.

<sup>20</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 115.

<sup>21</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 121.

De aquí en adelante vienen a configurarse en las prácticas del conflicto armado en la sierra central sur un alto número de violaciones a los derechos humanos, entre las que se incluyen y destacan, la desaparición forzada, a razón de una intención institucional de reestablecer el orden a toda costa; al igual que por la corriente del contrarrestamiento que desarrolló la guerrilla senderista<sup>22</sup>. En esencia, se presentó una alternidad de la violencia de parte de la insurgencia y de las fuerzas armadas por el control de la población civil, al punto, que durante la época inmediata a la entrada de los militares a las zonas de emergencia y con el consiguiente choque de los dos aparatos bélicos en «las provincias de Huanta y La Mar, al norte del departamento de Ayacucho, se produjo la misma cantidad de muertos que en todos los años restantes del ciclo de violencia en la región»<sup>23</sup>.

Es claro, que la fuerza pública al tomar control de las zonas de emergencia con los comandos políticos-militares fue facultada por el poder civil para diseñar y profesar autónomamente las estrategias contrasubversivas sobre la población andina. De inmediato las campañas de «recuperación del dominio territorial» tuvieron efectos sobre la doctrina de los derechos humanos principalmente por tres factores. Para empezar, por los prejuicios y las pequeñísimas informaciones que se tenían sobre los senderistas; de hecho se crearon patrones sociales y físicos de un subversivo que aceleraron detenciones y demás vejaciones, a partir de la raza, un nivel de escolaridad y de educación superior, conocimientos sobre el quechua; y en sí ser oriundo de la zona. Estas consideraciones tomaron fuerza por la supervivencia en la cultura de valores racistas, tan propias del polo negativo que

<sup>22</sup> En las propias palabras de Abimael Guzmán «cuando ingresó la fuerza armada, tuvimos que desarrollar una dura lucha: ello aplicaron el restablecimiento del viejo poder, nosotros aplicamos el contrarrestamiento para volver a levantar el Nuevo Poder». Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 135.

<sup>23</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 137.

significa ser «cholo» e indio»; también por el desprecio hacia el campesinado en el resto de la sociedad peruana, al igual que en los poderes del Estado y en las Fuerzas Armadas, tanto así que durante «los primeros años de su intervención, ellas se comportaron a veces como un Ejército de ocupación»<sup>24</sup>.

Esto significó que la mayoría de la población civil fuera tachada y tratada como subversiva a la llegada de los militares, sobre todo cuando ya se tenía conocimiento de la instauración de «comités populares» en una cantidad importante de comunidades. De tal forma, la «estrategia adoptada por las Fuerzas Armadas suponía que la población se dividía en poblados subversivos y poblados leales al Estado peruano»<sup>25</sup>.

Seguidamente, después de la captura y eliminación de los elementos visibles y representantes de estos comités, se llegó a la conclusión que para restaurar el orden público era necesario hallar al enemigo mimetizado entre la población; para lo que era necesario ipso facto el desarrollo de un trabajo de inteligencia acelerado<sup>26</sup>. Por supuesto, esta formulación no fue casual, o pensada sobre terreno. Su planeación es antiquísima y se deriva directamente de la Doctrina de Seguridad Nacional y del concepto de «conflicto de baja intensidad»<sup>27</sup>, que reza

<sup>24</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 347.

<sup>25</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 267.

<sup>26</sup> «Pocos, más bien excepcionales, fueron los combates contra elementos armados o «fortines» del PCP-SL. Más frecuente fue el uso de las armas para tomar control de poblaciones inermes y también se practicaron interrogatorios para obtener inteligencia predictiva en el mismo escenario de las operaciones militares. Operación corriente era cercar un pueblo, sacar a toda la población de sus casas e identificar, por lista negra de «inteligencia», a supuestos terroristas. Observaciones sobre la conducta de los pobladores, como cuántos y quiénes acudían al izamiento de la bandera en la plaza, proveían referencias iniciales. Con frecuencia eran tomados como sospechosos quienes no asistían a las asambleas de pobladores convocadas por la patrulla militar». Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 269.

<sup>27</sup> La Doctrina de Seguridad Nacional fue «creada y desarrollada por Washington como una herramienta ideológica en la Guerra Fría y tenía como objeto asegurar gobiernos amigos en la lucha contra el «comunismo», para lo cual los Estados Unidos se reservaban el derecho de intervenir directa o indirectamente en los países de América Latina —su

que en la lucha contra la insurgencia es preciso combinar operaciones militares corrientes (combates y patrullajes), con operaciones militares no convencionales, de «tendencia a aplicar la violencia de una forma selectiva y psicológicamente condicionante»<sup>28</sup>, a saber, actividades especializadas contra el enemigo como la tortura y la desaparición forzada.

Precisamente, esta dirección se ve recogida en el «Manual de Ejército Guerra No Convencional Contraversión ME 41-7», editado por el Ministerio de Defensa en 1989; pero de anterior trabajo con los mandos altos y medios durante la mitad de la década en las zonas de emergencia. Este documento plantea la estrategia que a lo largo de esos años se implementó: destruir el núcleo civil de apoyo a la subversión y el recodo de administración política-administrativa local que tuviera las fuerzas armadas ilegales. A fin de cuentas la recuperación del orden sólo era posible con una red de inteligencia sólida y la destrucción del símbolo senderista como ser predestinado a la revolución; más que en el enfrentamiento directo y regular. Para ello, las prioridades inmediatas fueron ubicar la «fuerza local; ejecutar operaciones de contrainteligencia, optimizar la infiltración, disponer de interrogadores entrenados, establecer un banco de datos, formar redes de colaboradores e informantes»<sup>29</sup>; pero más que cualquier cosa «realizar operaciones psicológicas, agresivas y eficientes [...] con el fin de destruir o quebrar

---

«patio trasero»- por razones de seguridad hemisférica. Siguiendo esta doctrina, derrocaron gobiernos populares tachados de izquierdistas (Jacobo Arbenz en Guatemala, Salvador Allende en Chile), sostuvieron dictaduras encarnizadas y vergonzosas (Somoza en Nicaragua, Stroessner en Paraguay, Pinochet en Chile, variadas dictaduras en Argentina) y constituyeron a las fuerzas armadas de los países latinoamericanos en fuerzas de ocupación de sus propias naciones. Las fuerzas armadas se suponía que eran la reserva moral frente al comunismo. Su tarea era no sólo contribuir a la defensa hemisférica como fuerzas militares, sino también controlar a los gobiernos de sus propios países, vigilar la seguridad interior y sofocar los movimientos sociales, políticos y sindicales que pudieran ser sospechados de simpatías «comunistas» o simplemente de poner en duda el orden existente. A estos movimientos se los llamó desde entonces «subversivos». Los futuros dictadores latinoamericanos recibían instrucción y adoctrinamiento en la Escuela de las Américas». Opcit. GARIN, Javier. p. 88.

<sup>28</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 287.

<sup>29</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 280.

la voluntad de lucha y moral de las fuerzas contraversivas»<sup>30</sup>. En concreto, se creó un imaginario militar que facilitó creer que todos aquellos de los que se tuviera información exacta, o se presumiera su colaboración, simpatía, y participación con los grupos armados ilegales, eran personas indeseables y difíciles de rehabilitar; no quedando más solución que su erradicación total<sup>31</sup>.

En tercer lugar, las violaciones a los derechos humanos con la fundación de los comandos político-militares crecieron a causa de un poder paralelo y de aislamiento al ejecutivo; inclusive la presencia de otro organismo de verificación del respeto a la vida y al Principio de Distinción entre combatientes y no combatientes fue mínimo, pues «se prohibió el ingreso de la Cruz Roja, de las organizaciones humanitarias y del periodismo en general, reservándose el derecho de autorizar determinados reportajes o entrevistas» la fuerza castrense al mando<sup>32</sup>.

Como un punto adicional, es vital no perder de vista que de parte del PCP-SL la voluntad de matar y de estigmatizar cualquier expresión que no fuese por el rumbo de sus ideas siempre estuvo a la orden del día, siendo común que fueran tachadas y eliminadas. El PCP-SL «tuvo que concentrar su energías en inocular esa voluntad, en primer lugar en sus militantes y, luego, en provocar al Estado y la sociedad para que la muerte se vuelva, por así decirlo, un modo de vida»<sup>33</sup>.

Como se ha planteado, es reconocible que la «subversión y la contraversión fueron inicialmente las fuerzas cuyas acciones, al

---

<sup>30</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 280.

<sup>31</sup> «...estas personas son irrecuperables [...] por ello, la identificación previa tiene que ser acertada [...] está claro que esta acción contraversiva tiene que conseguir este objetivo procediendo de la manera más efectiva y segura, a fin de garantizar que la eliminación se lleve a cabo totalmente». Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 280.

<sup>32</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 271.

<sup>33</sup> «En las bases filosóficas, políticas, e incluso psicológicas de la acción subversiva, especialmente del PCP-SL, se constata un decisivo punto ciego: el PCP-SL ve clases no individuos. De allí se deduce la falta absoluta de respeto por la persona y por el derecho a la vida, incluyendo la de sus propios militantes...». Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 346.

operar sobre un volcán, expandieron la violencia al conjunto de la sociedad peruana»<sup>34</sup>. La ola de muerte y banalización de la vida fueron creando ciclos de violencia permanentes que imposibilitaron darse cuenta sobre el momento de la crisis humanitaria y la gravedad de una política sistemática de violación a los derechos humanos ordenada desde los cuarteles; a la par de la desarrollada por el PCP-SL en la contención y enfrentamiento contra el Estado y sus colaboradores.

Vale hacer hincapié que dentro de estas prácticas de agravio a la especie, la que tomó una fuerza inusitada en tanto sistematicidad como generalidad fue la desaparición forzada considerada a la luz del derecho internacional como un crimen de lesa humanidad cuando se cumplen estas dos categorías<sup>35</sup>. La recurrencia de la desaparición forzada encaja con las relatadas fases de los estados de emergencia en la sierra central sur; llegando a acumular según las denuncias presentadas a la CVR 4.414 casos «en por lo menos 18 de los 24 departamentos del país. En el 65% de esos casos el paradero de las víctimas continúa desconocido» a la fecha<sup>36</sup>.

Muchas de las familias, víctimas de este terrible crimen experimentaron sus efectos en la fragmentación de su núcleo, la reconfiguración de roles, y el desplazamiento del sitio de ocurrencia del delito por temor a su repetición, tan sólo al nombrar algunas de las secuelas más comunes<sup>37</sup>.

<sup>34</sup> Opcit. BONILLA, Heraclio. p. 138.

<sup>35</sup> «El término *sistemático*, de acuerdo con la jurisprudencia internacional y la Comisión de Derecho internacional, se define como un plan o política del cual podría resultar la comisión repetida o continua de actos inhumanos. El calificativo de *generalizada* califica a la conducta y no al agente; es decir, la comisión generalizada de una conducta de ninguna manera implica que todos los agentes individuales están implicados en ella. El término *generalizado*, según las mismas dos fuentes antes citadas, indica que los actos estén dirigidos contra una multiplicidad de víctimas. Este requisito excluye un acto inhumano aislado cometido por un perpetrador que actúa por su propia iniciativa y dirigido contra una sola víctima». Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 33.

<sup>36</sup> Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Sección cuarta: los crímenes y violaciones de los derechos humanos. Capítulo I. Patrones en la perpetración de los crímenes y de las violaciones de los derechos humanos. Punto 1.2. Las desapariciones forzadas. p. 113.

<sup>37</sup> Asociación Pro Derechos Humanos. «Hasta sus menorcitos ahora lloran...» 1980-2000: *Violencia contra niños y niñas*. Selección de textos del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Lima, 2004. p.p 101-122.

No obstante, la población infanto-adolescente fue una de las más golpeadas en un doble sentido. Primero, porque fueron víctimas directas de las desapariciones, se estima que el 13.19% del total de desaparecidos fueron menores de edad, lo que devela su indiscriminación y el repudio al paradigma clásico de la protección y la emoción que promulga y lleva actuar al mundo adulto sobre el infantil. Segundo, porque uno de los resultados más fuertes de las desapariciones forzadas fue la orfandad; de hecho, con el nuevo «chaqwa» para 1986<sup>38</sup>, los primeros años del conflicto, se consideraba que sólo en Ayacucho existían cerca de 6.600 huérfanos<sup>39</sup>.

Así, la infancia fue involucrada plenamente y heredó sin querer la violencia producto de la confrontación de las fuerzas subversivas y el Estado; obviando en esta relación bélica que «entre los derechos fundamentales no derogables, incluso durante los conflictos armados, figura el respeto y garantía de los derechos de los niños, tanto por su condición de seres humanos y la dignidad inherente a éstos, como por la situación específica de desarrollo en la que se encuentran»<sup>40</sup>.

En la actualidad, muchas de las víctimas y victimarios vinculados a los hechos violentos y a la transformación de las familias de los NNA desaparecidos en términos económicos, sociales, culturales y afectivos se piensan como una tarea consumada por el trabajo de la CVR. Lamentablemente, su inmensa labor realizada en el postconflicto sigue sin ser leída e interiorizada como debería o como corresponde a un país que se comprometió con la sanación de las heridas, a partir de escuchar, comprender y de afirmar la justicia para evitar el enraizamiento de la impunidad.

<sup>38</sup> Chaqwa es un término quechua que expresa un estado de desorden intenso.

<sup>39</sup> Opcit. BONILLA, Heraclio. p. 138. La cifra total de huérfanos que dejó el conflicto fue de 23.313 niños y 7.056 adolescentes principalmente en Ayacucho, Huánuco y Huancavelica, las regiones más pobres y en las que se concentró con mayor fuerza el conflicto. VÁSQUEZ, Enrique. *Los niños no visibles para el Estado*. Lima. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. 2007. p. 59.

<sup>40</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 52.

No hay que olvidar, que la desaparición forzada «constituye un delito continuado, lo que implica que su tipificación debe atender la vigencia de la ley al momento en que se formula denuncia y no necesariamente con aquélla que está vigente al momento de su comisión»<sup>41</sup>. Del mismo modo, que su ejercicio violento no fue pausado y anacrónico, esto es, que todas las prácticas, las ideas, los objetivos y los actores involucrados en este tipo de hechos tuvo consecuencias sociales en las familias de las víctimas. En resumidas cuentas, la desaparición forzada sobrepasa al propio NNA y como violencia múltiple trunca y transforma las relaciones sociales tejidas a su alrededor<sup>42</sup>.

### 3. La desaparición forzada de NNA, un repaso a este delito en el Perú contemporáneo

Para empezar, es menester definir un poco más el delito de la desaparición forzada, en especial cuando en el sentido común se le confunde corrientemente con el asesinato. De ninguna manera, ser víctima de su implementación es sinónimo de una ejecución arbitraria de la vida. Concretamente, porque a la luz de las definiciones internacionales resulta ser una acción gradual que inicia con la privación violenta de la libertad y que puede, o no, terminar con una ejecución extrajudicial<sup>43</sup>.

Por tal razón, se puede hablar de una desaparición forzada temporal: consistente en una detención violenta abierta a la comisión

<sup>41</sup> Opcit. Comisión de Entrega de la CVR. p. 35.

<sup>42</sup> Se dice múltiple porque la desaparición forzada abre la luz a la violación de otros derechos humanos, en el sentido que su acción «supone extraer a una persona específica del contexto en el cual vive, sustraerla de la mirada pública y de los mecanismos legales de protección individual, para de esta forma encubrir una conjunto de violaciones de los derechos humanos (detenciones arbitrarias, torturas, violaciones sexuales) que generalmente terminaban en una ejecución extrajudicial». Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 38.

<sup>43</sup> Con exactitud, es un delito pluriofensivo: pues abre la posibilidad a la ocurrencia de otros delitos como la tortura y el asesinato. Por lo tanto, daña o amenaza al núcleo duro de los derechos humanos: libertad, integridad personal y la vida.

de ciertas vejaciones en la figura paralizada por coerción. Es temporal, porque el captor decide o recibe ordenes de liberar al desaparecido, o porque éste con algo de suerte logra escapar o fugarse del lugar de detención clandestino<sup>44</sup>. Asimismo, puede catalogarse así, dado el caso que los restos del desaparecido fueran ubicados en algún recinto fúnebre desconocido. Por el contrario, existe la desaparición forzada permanente, más habitual en la representación social, que cumple todas las especificidades de la primera modalidad con la diferencia clara que se afirma en el desconocimiento de cualquier información sobre la víctima o de su paradero pasado el tiempo de su rapto.

Como tal, la desaparición forzada se le ha definido históricamente como un crimen de Estado, de común uso y práctica durante la época dictatorial latinoamericana; tan sólo por nombrar una cifra, entre Chile, Argentina y Uruguay el número de desaparecidos permanentes a la fecha por la acción estatal alcanza aproximadamente unas 30.000 personas. Ni que decir de Colombia, donde la Fiscalía General de la Nación recientemente dio a conocer, con base en su historial de investigaciones, el escabroso dígito de 25.185 personas desaparecidas desde el año de 1989 resultado de la violencia política<sup>45</sup>.

Perú no se queda atrás en la materia, según el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas es uno de los primeros países con mayor número de personas sin localización o hallazgo de sus cuerpos después de este evento delictivo<sup>46</sup>.

Así pues, cuando hablamos de desaparición forzada nos referimos a la «privación de libertad de una o más personas cometida

<sup>44</sup> Posiblemente una película que ilustra muy bien la grandísima fortuna de una fuga por personas desaparecidas de un lugar de retención ilegal, es la argentina «Crónica de una fuga» basada en la novela «Pase libre: la fuga de la Mansión Seré», de Claudio Tamburrini, sobreviviente del centro clandestino del mismo nombre durante la dictadura militar gaucha, autodenominada: Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983).

<sup>45</sup> MOLANO, Alfredo. *En Pie de Lucha*. Diario El Espectador. 24 de octubre de 2009.

<sup>46</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 57.

por agentes del Estado o por quienes actúen con su autorización, apoyo o tolerancia, así como por particulares o miembros de organizaciones subversivas. Dicho acto es seguido por la falta de información o la negativa a reconocer la privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona. Tal ausencia de información o negativa impide el ejercicio de los recursos legales y de los mecanismos procesales pertinentes»<sup>47</sup>.

Estos renglones finales dan la pista para diferenciar una desaparición forzada de un secuestro y de una detención arbitraria cuando al parecer van por la misma línea. Seguramente, para el segundo caso el móvil que lo fundamenta es la ganancia de algún dinero y la extorsión de parte del captor. En el caso de la detención arbitraria, a pesar de que la captura de un individuo está marcada por un exceso de violencia, su fin último es la sanción.

Quizás esta condición determina la dureza a la que se enfrentan los familiares de un desaparecido, puesto que, se encuentran incapacitados al instante para exigir un tratamiento digno a los suyos cuando nadie se hace responsable de la acción; así se presume y se señale a algún actor armado como el causante del delito ante la autoridad pública. Nadie reconoce una detención, no hay certezas sobre un lugar de estadía; sólo hay silencio estatal, o subversivo.

Retomando lo planteado en páginas anteriores, la desaparición forzada fue una práctica sistemática en el Perú entre 1989 y 1993, tal y como lo señaló la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>48</sup>. Esto es, toda una red militar y civil estuvo presta a servir con roles y presupuestos específicos su materialización sobre terreno para el beneficio, y la victoria institucional sobre la insurrección guerrillera.

---

<sup>47</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 58.

<sup>48</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 57.

A ciencia cierta, los 582 NNA desaparecidos reportados a la CVR fueron objeto de esta cadena de autorizaciones y de mandos que con la desaparición forzada como arma contrasubversiva trasladaron al mundo de la infancia y la adolescencia los tratos crueles, denigrantes e inhumanos que la caracterizan. En un primer momento con el aislamiento de su mundo social, y el ocultamiento del exterior; lo que abrió brechas para la inseguridad personal y el temor de la víctima. Seguidamente, por el paso de lo simbólico a lo asible, con la aplicación de violencia física medida en golpes, o en la privación de los sentidos por tiempos prolongados, sin olvidar la posibilidad de amenazas constantes e insinuaciones sobre la muerte que en el plano psicológico fracturan el equilibrio emocional del sujeto.

Siguiendo el ritmo marcado, la desaparición forzada para nada fue fortuita a ciertas manos criminales o espontánea en el fragor de la batalla. Tan sólo el hecho que beneficiara a un sector del conflicto, supone que venía delineada para satisfacer objetivos muy precisos; entre los cuales se pueden subrayar tres: «a) Conseguir información de los subversivos o sospechosos, b) Eliminar al subversivo o al simpatizante de la subversión asegurando la impunidad, c) Intimidar a la población y forzarla a ponerse del lado de las fuerzas del orden»<sup>49</sup>.

En cierto modo, siguiendo los parámetros contrasubversivos de choque y expulsión de las fuerzas guerrilleras, la desaparición forzada también sirvió como un termómetro social para medir la alarma, los rechazos y los desplazamientos de personas al segundo de la extracción de alguien de la escena pública: lo que en la representación militar se entendía en teoría como un autodelatamiento.

De tal manera, la desaparición forzada ofreció múltiples ventajas a los miembros de la fuerza pública. Principalmente la inmediatez de la

---

<sup>49</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 70.

información con el uso de la violencia<sup>50</sup>, a razón de ese intervalo de tiempo en el que la víctima es mantenida con vida y en el que podía ser acreedor de torturas «con el fin de identificar a otros miembros o simpatizantes de las organizaciones subversivas y planificar así nuevos operativos»<sup>51</sup>.

Pero, en particular brindaba en su momento la oportunidad de solucionar de raíz las acciones subversivas sin caer en el «complejo procedimiento policial de reunir indicios y pruebas que posibilitaran sentenciar con las condenas correspondientes en el Poder Judicial a los miembros de organizaciones subversivas que cometieron actos criminales. De esta forma, los presuntos subversivos podían ser eliminados en forma expeditiva y definitiva sin tener que pasar por los procedimientos a los que obliga el Estado de Derecho, asegurando además la impunidad de los agentes que violaban esas disposiciones»<sup>52</sup>. Con mayor énfasis, para el imaginario militar de la época cada desaparecido, incluidos los NNA, representaban la eficacia de una justicia inmediateista y retributiva bajo la consigna de asegurar que el «mal» se pagara con la eliminación física<sup>53</sup>. Por lo que, caer en el cumplimiento de una justicia basada en el habeas corpus se entendía en la lógica erradicacionista como una muestra de debilidad ante la

<sup>50</sup> La tortura fue legitimada estatalmente como práctica de guerra por los mandos medios y superiores, pues ellos eran los beneficiarios de la información y los tomadores de decisiones respecto a ella. «La información recabada no quedaba en quienes la conseguían físicamente, sino que era registrada y reportada a los superiores que coordinaban las labores de inteligencia, ya sea en el mismo lugar de reclusión del desaparecido forzadamente, o en otra sede». Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 97.

<sup>51</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 71.

<sup>52</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 72.

<sup>53</sup> «el retribucionismo, cuyo portavoz más destacado fue el filósofo Emanuel Kant, sostiene que hay que sancionar al que ha delinquido, no porque esto sea útil, sino como una forma de realizar la Justicia. Se le retribuye con un mal el mal que ha ocasionado

subversión y de esperanza inútil en desalentar y disuadir el delito de rebelión.

Vale resaltar, que en todos estos detalles del adeudo institucional en violaciones de derechos humanos subyace un escondido modus operandi con una amalgama de roles para distintas etapas de ejecución de la desaparición forzada. Por esto, al referirnos a que alcanzó un nivel sistemático es inevitable dejar de lado la especificidad de su ejercicio por fases o ciclos sucesivos y casi inmediatos. Inicialmente, una práctica ilegal de este calibre requirió de una división social del trabajo y una especialización de funciones: torturadores, apresadores, fabricantes de pruebas falsas, sepultureros, guardianes de detención, conductores para cualquier traslado, etc.

Como es lógico, la primera escalada de la desaparición forzada fue acelerada y amplia por la paranoia inserta en el perfil tan amplio creado por las fuerzas armadas para empezar a dar de baja a figuras senderistas. De ahí en adelante, estuvo marcada por cada nombre o señalamiento surgido en las sesiones de tortura; a todas luces: las siguientes víctimas.

Posteriormente, se les detenía teniendo en cuenta las oportunidades y las condiciones para realizar una desaparición forzada. Dentro de las modalidades de detención más acostumbradas por los agentes estatales sobresalió el ingreso violento a los domicilios o viviendas de los afectados más que todo en zonas rurales alejadas de centros poblados urbanos. «Estas incursiones generalmente eran practicadas por patrullas de aproximadamente 10 ó más personas. Usualmente, los agentes de la detención se cubrían el rostro con pasamontañas y usaban chompas negras de cuello alto, pantalones y botas oscuras. Muchas veces los agentes estatales se disfrazaban de campesinos o simulaban ser senderistas. Estas incursiones solían ocurrir a altas horas de la noche mientras la presunta víctima y su familia dormían. En este tipo de modalidad se empleaban linternas, armas de



fuego, cortas y largas, y vehículos oficiales, como los llamados portatropas...»<sup>54</sup>.

Otro fundamento que marcó en demasía las detenciones predesaparición forzada fue la excusa de la indocumentación de las personas inmovilizadas en batidas<sup>55</sup>, en operativos de control en carreteras, o en encierros de plaza en los que se le daba prioridad a ubicar insurgentes por vínculos vecinales, comunitarios, ocupacionales y familiares<sup>56</sup>. De la misma forma, el trabajo de inteligencia marcaba la dirección del delito, como en el caso de la desaparición de los estudiantes de la Universidad del Centro en Huancayo a mano de un escuadrón militar que actuó desde el propio claustro. Ni que decir, de las desapariciones efectuadas al interior de los cuarteles y comisarías militares o policiales, o cualquier tipo de dependencia estatal al mando de la fuerza pública, como resultado a quejas reiteradas y a solicitudes formales a mandos medios para que devolvieran a una persona, o dieran una explicación de lo ocurrido. Un caso ejemplarizante de este fenómeno, es la trágica desaparición del periodista Jaime Ayala Sulca que ingresó el 2 de agosto de 1984 al **estadio de Huanta**, lugar donde funcionaba la base de la Marina de Guerra al mando de Álvaro Artaza Adrianzen, conocido como el «Comandante Camión», en búsqueda de un desaparecido y de una explicación a la golpiza a sus familiares la noche anterior. Nunca más se le volvió a ver<sup>57</sup>.

---

porque así lo demanda la Justicia, como un imperativo categórico. Incluso, sostenía Kant, si la sociedad se disolviera, o sobreviniera el fin del mundo, habría que ejecutar a los delincuentes que esperan el patibulo, porque no hacerlo ofendería la Justicia. La Justicia debe satisfacerse «aunque el pueblo perezca». Opcit. GARIN, Javier. p. 110.

<sup>54</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 86.

<sup>55</sup> «En diversas zonas del país, el no portar Libreta Electoral podía ocasionar la detención y posterior desaparición. En efecto, en muchos casos, la persona que no portaba documento de identidad en el momento en el que se le solicitaba durante los operativos desplegados en las vías públicas, era considerada como subversiva de manera casi inmediata. Bajo esta circunstancias, los agentes del Estado detuvieron a cientos de adolescentes entre los 16 y años de edad con el argumento de que éstos carecían de documentos de identidad». Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 61.

<sup>56</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 88.

<sup>57</sup> «La CVR ha recopilado diversos testimonios que permiten afirmar que en la Base Militar ubicada en el Estadio Municipal de Huanta funcionaba un centro clandestino de

¿Qué sigue entonces en esta escuela de desprecio a la vida; cuándo la prioridad es conseguir información limpia, destruir al enemigo y salir impune de sindicaciones judiciales. Lamentablemente: la ejecución de la víctima, dado que eran mártires de un delito y de ser liberados podían denunciar las torturas y todo el proceso de selección, captura y tortura paralegal. Súmese a esto, que la confesión al estar garantizada por el dolor representaba para la lógica bélica una verdadera participación o simpatía con la subversión<sup>58</sup>.

Finalmente, como una necesidad para garantizar la impunidad emprendida con la negación y desinformación del delito, la opción habitual era la eliminación de los cadáveres para romper cualquier indicio o ligazón con los victimarios. Si se puede señalar así, utilizando una expresión muy famosa dentro de los estudios antropológicos de la violencia, los agentes de la desaparición forzada se empeñaron en «matar, rematar y contramatar» a los hombres, mujeres y NNA sindicados de ser el enemigo. De hecho, se presentó una tecnificación altísima de la muerte, favorecida por todo un aparato criminal con logística, recursos, personal especializado y espacios acondicionados al interior de las fuerzas armadas para tales fines, como lo ilustra a la perfección «la existencia de un horno para cremar cadáveres construido en el cuartel «Los Cabitos» de la ciudad de Ayacucho»<sup>59</sup>. Sólo para enseñar el resto de modalidades de eliminación de los cuerpos de los desaparecidos se pueden nombrar la «mutilación o incineración de restos; arrojar o abandonar cuerpos en zonas inaccesibles o aisladas

---

detención y tortura [...] Los marinos habían convertido uno de los baños ubicado bajo las tribunas del Estadio en una sala de interrogatorio y tortura...». Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VII. Capítulo 2. Los casos investigados por la CVR. Subcapítulo 2.12 La desaparición del periodista Jaime Ayala. p. 120.

<sup>58</sup> Reafirmando la sistematicidad de la desaparición forzada: «Una vez conseguida la información, se decidía la suerte del detenido, pero no necesariamente por voluntad del propio grupo de interrogadores, sino que seguían las órdenes que les daban expresamente sus superiores». Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 97.

<sup>59</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 99.

(barrancos, ríos, cavernas); sepultar restos en sitios de entierro; esparcir diversas partes de los cuerpos en diferentes lugares para dificultar su identificación»<sup>60</sup>.

#### 4. Los factores sociales, políticos, culturales y jurídicos que favorecieron la desaparición forzada de NNA

A esta altura es importante rescatar los factores más influyentes y precipitadores de la desaparición forzada durante los veinte años de la violencia política. Conviene advertir que su masificación no compagina uncausalmente con la aparición de los estados de emergencia en la región de Ayacucho; existen múltiples corrientes de pensamiento y patrones culturales que favorecieron tal delito, es decir, una singular plataforma social con ciertos valores y modos de pensar que dieron rienda suelta a su aplicación desmedida.

Recordemos, que su manifestación más alta en un intento de cronología se dio entre 1983-1984 en coherencia al ingreso de las Fuerzas Armadas a la lucha contrasubversiva con el control del orden público en la zona central del país<sup>61</sup>. Efectivamente, una señal de la potencia de la desaparición forzada en la región fue la inmediata creación del Comité de Familiares de Desaparecidos en septiembre de 1983. Si se quiere, en ese período la «práctica de la desaparición forzada se incrementó en forma intensiva, por el grado de fuerza desplegada para afectar a un conjunto amplio de personas. En forma masiva por la gran cantidad de personas detenidas en un corto plazo»<sup>62</sup>.

En seguimiento al tiempo, se puede estimar que de finales de 1985 a 1990 se presenta un fuerte descenso en la practicidad de la

<sup>60</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 114.

<sup>61</sup> Según datos de la CVR durante ese lapso tuvieron lugar el 40 % de los casos reportados.

<sup>62</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 77.

desaparición forzada. A diferencia del pico más alto, durante 1989-1990 la desaparición forzada a pesar de tomar notoriedad no se enfoca solamente en el departamento de Ayacucho<sup>63</sup>; una zona en sí a medio camino de la pacificación. Por lo que la sistematización y recurrencia de su práctica se extiende a otros departamentos entre los que se encuentran Huánuco, Junín, San Martín, Ucayali y Huancavelica<sup>64</sup>.

De ahí en adelante, principalmente desde el año de 1992 deja de ser una prioridad contrasubversiva conquistar al enemigo a nivel corporal, instrumental e informacional como se venía haciendo. Ya con la captura de Abimael Guzmán Reynoso se inicia una «paulatina desarticulación de la organización senderista, así como una legislación antiterrorista que permitía una captura y condena más expeditiva y sumaria de presuntos miembros o colaboradores de dichas organizaciones, hicieron que el recurso a la desaparición forzada como mecanismo de lucha *contrasubversiva* sea menos frecuente. A ello se sumó una vigilancia más cercana de diversos organismos internacionales en torno a la problemática...»<sup>65</sup>.

Ante esta estadística histórica, queda clara la montaña rusa de los montos con sus subidas y sus bajadas a los que son reducidas las personas desaparecidas. No obstante, con el más sano criterio, las causas sociales y políticas muchas veces pasan desapercibidas cuando se habla de las violaciones a los derechos humanos; todo se focaliza en el hecho. Con mayor certeza, se cree que es un asunto exclusivo de los victimarios y de las víctimas; que el conjunto social no tiene mayores obligaciones en lo acaecido. Por lo tanto, a continuación presentamos un intento de repaso y conexión de los cimientos sociales de la violencia

<sup>63</sup> Según datos de la CVR durante ese lapso tuvieron lugar el 23 % de los casos reportados.

<sup>64</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 77.

<sup>65</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 80.

en general, y de la desaparición forzada de los NNA en las dos décadas finales del siglo pasado en el Perú:

1. **El militarismo:** Fue tal la desesperación por una victoria y aniquilación del PCP-SL de parte de la institucionalidad que se dio permiso a un militarismo excesivo incluso en los ámbitos civiles para la identificación y tratamiento a sujetos del bando enemigo para la dimisión del conflicto. En ese juego se subordinaron «los valores en la sociedad a las necesidades de la guerra y de su preparación»<sup>66</sup>, por el simple y llano hecho que el Estado les exigía a sus ciudadanos un respaldo absoluto a la omnipotente declaración de acabar con la insurgencia, y todo lo que desde ese tiempo se encasillaba con el adjetivo terrorismo.
2. **El desinterés del ejecutivo ante la crisis humanitaria:** Los gobiernos de turno durante la guerra, no sólo tuvieron responsabilidad directa con la legitimación de una solución militarista al conflicto. También incrementaron su culpa con la cercenación mental, o la categorización negativa de grupos poblacionales que para nada encajaban en sus limitadas categorías de ciudadanía y del ser sujetos de derechos. Una muestra clara de este sentimiento antihumanitario fue la reacción del presidente Fernando Belaunde Terry que ante el informe de Amnistía Internacional de 1983 que señalaba la ejecución, torturas y desaparición de centenares de campesinos en Ayacucho, lo calificó como reproductor del comunismo, al igual que «ignoró el informe diciendo: «Las cartas de Amnistía Internacional van al tacho de basura [...] yo no las acepto»»<sup>67</sup>. El Estado en sí, favoreció un proceso permanente de estigmatización de la denuncia; incluso las

administraciones centrales para la época asumían a los desaparecidos como guerrilleros, al afirmar que fueron personas que pasaron a la clandestinidad al adherirse a organizaciones subversivas.

3. **Impunidad y desprotección judicial:** En su mayoría las familias víctimas de la desaparición de sus seres queridos y de sus NNA intentaron denunciar ante el poder judicial los hechos y a los responsables sin encontrar eco a sus revelaciones. En cierta forma, la función fiscalizadora en defensa de los derechos humanos del poder público abdicó ante los preceptos castrenses, al punto que si un agente de las fuerzas armadas cometía un delito de este tipo en función regular quedaba a disposición del fuero militar. Tal y como lo expresó en su momento Salomón Lerner presidente de la CVR: la justicia fue ausente de coraje cívico para desafiar a los poderosos y atender los reclamos de las víctimas en honor a la constitución y las leyes internacionales. Como sea, los fiscales y jueces receptores de los casos se fueron por la línea fácil de archivar las denuncias, «esto se comprueba en su falta de voluntad para investigar, e incluso en la obstaculización a ésta»<sup>68</sup>.
4. **Impunidad y desprotección legislativa:** El poder legislativo también fue cómplice de las prácticas de guerra al deponer su tarea de verificación del respeto a los derechos humanos en la confrontación estatal contra la ilegalidad. Justamente, a pesar de «existir miles de denuncias sobre desapariciones forzadas en el país, el Congreso de la República no designó a ninguna comisión especialmente encargada de investigar este tipo de prácticas. Las investigaciones parlamentarias se concentraron en algunas ejecuciones y masacres, y en algunas desapariciones forzadas conexas a esos hechos [...es más...] En agosto de 1984, la minoría parlamentaria presentó una moción para la creación de una comisión multipartidaria y bicameral encargada de

<sup>66</sup> ALVAREZ GÓMEZ, Ana Josefina. *Niños y Conflicto Armado: el caso centroamericano*. México: [s.n., [1990?]]. p. 17.

<sup>67</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 76.

<sup>68</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 110.  
<sup>69</sup> Opcit. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Punto 1.2 Las desapariciones forzadas. p. 111.

investigar los casos de detenciones-desapariciones en las zonas declaradas en estado de emergencia desde 1982. Sin embargo, la moción fue rechazada por la mayoría de entonces»<sup>69</sup>.

**5. Autoritarismo:** Posiblemente este patrón o modelo de relación social se enclavó en lo más profundo de las pautas de socialización peruanas e hizo estallar al conflicto por la imposibilidad de permitir un diálogo, o una deliberación sana y libre de coacción a las ideologías y expresiones políticas. En efecto, el «autoritarismo busca la claridad del esquematismo y no soporta otra impregnación significativa que no sea la suya y vigila la ortodoxia del sentido único»<sup>70</sup>. Todo aquél que se saliera o delineara una idea subversiva, o contrasubversiva, según el oído de su interlocutor podía ser tachado físicamente. Nadie lo dudaba, se estaba inserto en una cadena de órdenes que estructuraban la vida por medio de una relación de improprios, insultos, y gritos de mucha data antes de la aparición del conflicto<sup>71</sup>. Por no decir más, las interacciones con la población civil de parte de ambos bandos «eran rígidas, estrictamente estipuladas y supervigiladas, la comunicación consistía en el binomio orden-obediencia, hablar-escuchar, no había posibilidad de réplica, comentario, ampliación: la síntesis de ese binomio se daba en la ejecución...»<sup>72</sup>. Por decirlo así, el autoritarismo se naturalizó, por ello «las tropas y los mandos medios de las fuerzas armadas no tuvieron más horizonte filosófico que matar al enemigo, saquear los pueblos, disfrutar de esa atmósfera delincencial en la que se entrenaban y entregaban para actuar»<sup>73</sup>. Además, como principio de empoderamiento y triunfo militar, abusar del cultivo del autoritarismo

<sup>69</sup> VERGARA, Abilio. «La memoria de la barbarie en imágenes», en JIMÉNEZ, Edilberto. *Chungui. Violencia y trazos de memoria*. Lima. Comisedh. 2005. p. 22.

<sup>71</sup> Una clara manifestación literaria de lo que es el autoritarismo y la sumisión del otro en la estructura agraria, la ofrece José María Arguedas con su cuento «El sueño del pongo».

<sup>72</sup> Opcit. VERGARA, Abilio. Pág. 23.

<sup>73</sup> Opcit. VERGARA, Abilio. Pág. 23.

<sup>74</sup> Opcit. VERGARA, Abilio. Pág. 24.

en el país iba de la mano del poder y del control sobre los civiles para que no osaran oponerse ni escapar al control de las armas<sup>74</sup>.

**6. La lucha generacional:** El conflicto armado propuesto por las fuerzas del PCP-SL al estar destinado a destruir el viejo orden, detentado en su mayoría por adultos mayores reclamó una pugna generacional al mando de jóvenes senderistas, «hijos de comuneros, estudiantes de secundaria e incluso de los últimos años de primaria» que se unieron al PCP-SL seducidos por la demostración del poder fáctico y la idea del cambio<sup>75</sup>. Como tal, los jóvenes se formaron como una generación armada encargada de «someter/convencer a los adultos» a los preceptos del partido<sup>76</sup>. Es por ello que «la proporción de personas menores de los 30 años es mayor entre las víctimas provocadas por los agentes del Estado, mientras que edades por encima de los 40 años son más frecuentes entre aquellas personas asesinadas o desaparecidas por el PCP-SL»<sup>77</sup>.

**7. La imposición de la muerte:** Tal vez, durante la confrontación se llegó a un punto en que se creyó por actor armado que el que produjera más fallecidos estaría a la cabeza de la victoria; total en la concepción guerrillera los triunfos se miden por bajas. Así, la muerte se transformó en una necesidad para abrir un sendero de un nuevo orden, o para mantener el status quo. Razón por la cual, la «política antisubversiva pretendía contaminarlo todo, y en esa estrategia animalizar al otro, envilecerlo al extremo»<sup>78</sup>; lo que explica las palabras del general Cisneros al proclamar que «si se mataba a 60 personas y dentro de ellos estaban tres senderistas» cualquier masacre se justificaba<sup>79</sup>. O por el lado opuesto, ayuda a entender la «necesidad de un millón de muertos para lograr el equilibrio estratégico» pretendido por el PCP-SL<sup>80</sup>.

<sup>75</sup> DEGREGORI, Carlos Iván. «Jóvenes y campesinos ante la violencia política: Ayacucho 1980-1983». *Revista Nueva sociedad*. N° 114 Julio-Agosto. 1991. p. 18.

<sup>76</sup> *Ibid.* p. 3.

<sup>77</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 43.

<sup>78</sup> Opcit. VERGARA, Abilio. p. 26.

<sup>79</sup> Opcit. VERGARA, Abilio. p. 26.

<sup>80</sup> Opcit. VERGARA, Abilio. p. 26.

**8. El imaginario de la sociedad dual:** Como bien se sabe, la violencia política al tener como epicentro geográfico a la sierra y la ruralidad andina, y como protagonistas de la misma a los habitantes de los «márgenes de la sociedad». En las principales ciudades, incluyendo la capital nunca existió una trascendencia real por las vidas de esos compatriotas. Aunque cueste aceptarlo, es «claro que el Perú rural, andino y selvático, quechua y asháninka, campesino, pobre y con escasa instrucción formal se desangró durante años sin que el resto del país sintiera y asumiera como propia la verdadera dimensión de la tragedia de ese «pueblo ajeno dentro del Perú»<sup>81</sup>. Mucho de esto se debe a una creación divisoria, ya casi mítica del país entre dos estadios mentales y de producción: uno plenamente arcaico y violento personificado por los habitantes y el territorio de la sierra, en contraposición a uno moderno, civilizado, portador de la ley y el progreso anclado en la costa y en la gente blanca<sup>82</sup>. Pero a todas estas, ¿por qué es importante tocar este tema? Simple y llanamente porque la dualidad revela una crisis de identidad y desarticulación nacional con largos y duros enclaves estatales; es decir, el Estado no ha logrado unir con servicios sociales y políticas públicas lo que desde la conquista se separó a razón del control sobre la población india. Esto se manifestó con claridad en los valores racistas y aporofóbicos de la sociedad costera frente a los «cholos» estigmatizados como seres violentos por naturaleza; supuestamente poseedores de una altísima precariedad intelectual. A todas luces una venia para la erradicación y el uso de la desaparición forzada, incluyendo la de NNA, pues en

teoría la institucionalidad se enfrentaba a seres irracionales y gozosos de la violencia.

Algo que también se ve reflejado equivocadamente en los planteamientos de la Comisión Investigadora de la tragedia de Uchuraccay a cargo del famoso escritor Mario Vargas Llosa<sup>83</sup>, que por los ochenta se atrevió a reproducir lo que se conoce como el paradigma indigenista, «un discurso que esencializa las diferencias culturales, presentando a los campesinos como reliquias vivientes de un pasado milenario, subsistente a pesar de las influencias de la sociedad moderna u occidental»<sup>84</sup>. Como se puede percibir, esta mirada se encuentra ausente de razones sociopolíticas para explicar el desfase, o lo dual, y lo único que ha favorecido es la representación social de desconocer los derechos de los enemigos, a partir de sus débiles sapiencias y nociones jurídicas, favorecedoras de algo así como una semiciudadanía.

**9. La contradicción Seguridad-Derechos Humanos:** Actualmente ha tomado una fuerza inusitada en tiempos donde el miedo público es fabricado a diario por los medios de comunicación según la coyuntura del delito, una tesis que dicta que para garantizar la seguridad de los ciudadanos es preciso bajar los estándares de protección a los derechos humanos. De esta manera, se ventila un discurso que promulga que los delincuentes e infractores de la ley no deben empatar en derechos

<sup>81</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 34.

<sup>82</sup> Hablamos de creación porque el país dual no es natural, para nada es resultado de asimetrías temporales. Tiene una raíz histórica determinada por un desequilibrio demográfico desde el siglo XVII que favoreció una división de poder territorial para los blancos en la costa y algunas ciudades de los andes; y para los indios en una especie de confinación a la sierra. Desde esa época lo que se ha reproducido es un circuito mental y temporal heterogéneo a razón del monopolio del progreso en el primer espacio. Adicionalmente, es bueno tener en cuenta que por ejemplo una zona como Ayacucho resultó más atrasada que el resto del país por factores económicos y políticos recientes como la separación de Bolivia del Perú, que lo eliminó como sitio de tránsito. O la creación del ferrocarril hacia la sierra central con Huancayo como polo de desarrollo comercial. Opcit. BARNECHEA, Alfredo. p.p 177-183, 197.

<sup>83</sup> Mario Vargas Llosa presentó a Uchuraccay como parte de un mundo completamente diferenciado del resto del país, congelado en el tiempo, «atrasado y tan violento», con hombres que viven «todavía como en los tiempos prehispánicos». De acuerdo a esa visión, la distancia cultural entre los dos Perú, entendida también como una distancia histórica, aparece formulada como el gran problema nacional; en sus propias palabras: «El que haya un país real completamente separado del país oficial es, por supuesto, el gran problema peruano. Que al mismo tiempo vivan en el país hombres que participan del siglo XX y hombres como los comuneros de Uchuraccay y de todas las comunidades iquichanas que viven en el siglo XIX, para no decir en el siglo XVII. Esa enorme distancia que hay entre los dos Perú está detrás de la tragedia que acabamos de investigar». Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo V. Capítulo 2: Historias representativas de la violencia. Subcapítulo: El caso de Uchuraccay. p. 151.

<sup>84</sup> Ibid. p. 155.

con aquellos que cumplen con las normas. Esta formulación esconde un deseo de libertad absoluta de las fuerzas del orden para reprimir la delincuencia y el desorden a su gusto y bajo sus propios protocolos. En el caso del conflicto armado, lo planteado se enarbola suscitando la idea que el tema de las desapariciones forzadas de NNA eran necesarias y además justificables, pues a través de la ejecución y la información obtenida se pudo haber salvado un cierto número de vidas. No obstante, vale recalcar que la «antítesis seguridad-derechos humanos es falsa y maliciosa. No es posible brindar seguridad a la ciudadanía amenazada por el delito si no se respetan los derechos de todos. El costo de no respetar los derechos individuales es el establecimiento de una inseguridad generalizada [...] No se defiende la ley violando la ley, ni se combaten los crímenes cometiéndolos. El camino de la ilegalidad emprendido por las fuerzas de seguridad, so pretexto de reducir el delito, sólo conduce a más violencia y más crimen»<sup>85</sup>.

**10. Cultura correccionalista:** En apego al autoritarismo, la adolescencia fue altamente maltratada por la violencia estatal a partir de una concepción jurídica tutelarista que con la legislación antiterrorista surgida del Decreto Ley 25564 de 1992 hasta su derogación en 1995 con la Ley 26447, bajó la imputabilidad por delitos tipificados como terrorismo a adolescentes de 15 años de edad. De tal modo, durante tres años se obvió el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) al mezclar en un mismo sistema penal a menores de edad con adultos. A ciencia cierta, cientos de jóvenes cayeron y fueron condenados en juicios sumarios ante jueces sin rostro en un claro fortalecimiento de la investigación policial, frente a un manifiesto debilitamiento de su derecho a la defensa<sup>86</sup>. No hay que olvidar, que muchas de «estas sentencias condenatorias se basaban en autoinculpaciones obtenidas gracias a torturas inflingidas»<sup>87</sup>. Este

<sup>85</sup> Opcit. GARIN, Javier. p. 105.

<sup>86</sup> Tanto así que podían estar incomunicados 30 días, sin visitas ni acompañamiento de un abogado; período en el que eran condenados en un juicio sumario.

<sup>87</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p.56.

hecho jurídico, fue favoreciendo en las autoridades y agentes de la fuerza pública la noción que el enemigo podía estar presente en hasta una configuración infantil; por lo que muchos adolescentes desaparecidos fueron equiparados a adultos, bajo el supuesto que si en la ley era válido sancionarlos, en el raciocinio contrasubversivo mucho más permitida era su eliminación.

**11. Cultura de la peligrosidad:** Al establecerse en el entrenamiento militar un tratamiento mortuorio frente al enemigo, de parte y parte. Es evidente que para los representantes de la institucionalidad la categoría de la infancia y sus derechos era un tópico prescindible; arrasar era el deber primario. Cualquier NNA podía imaginarse como un senderista en la conciencia castrense. Es por esto, que la desaparición forzada también se sustentó en «un paradigma ideológico infanticida, reproductor de esa antiquísima tradición herodiana de dar muerte a los niños por ser una amenaza al poder político establecido. Paradigma que se erige sobre la imagen del niño como peligro, de una infancia peligrosa»<sup>88</sup>. Lo que conecta muy bien con la otra idea de la irrecuperabilidad de un insurgente; así fuese un NNA, a los ojos de los regentes militares ya estaban arruinados como seres humanos.

##### **5. La infancia en la guerra: otras tantas violaciones a los derechos de los NNA**

Reparar el fenómeno de los NNA desaparecidos indudablemente exige dos reflexiones inmediatas. La primera, es la interesante superación de lo que se puede llamar la «percepción colectiva o también imaginario socializado de la niñez»<sup>89</sup>, sobre la vinculación de las categorías de infancia y la guerra. Por lo general, de esta conexión sale a flote una única figura social: la africanizada idea de los niños soldados.

<sup>88</sup> CUSSIÁNOVICH, Alejandro. p. 30.

<sup>89</sup> Opcit. SCHIBOTTO, Giangi. p. 99.

Así pues, al tocar el tema de la infancia y los conflictos armados, casi siempre se deja en un segundo plano a lo NNA que ya han sufrido graves situaciones de violencia como el caso de los refugiados, los desplazados, los huérfanos y en concreto la población de nuestro interés: los golpeados por el flagelo de la desaparición forzada.

De esta circunstancia nace el hecho de explorar cada una de las manifestaciones documentadas sobre la violencia que experimentaron los NNA durante la vigencia del conflicto, con el fin de reafirmar el enfoque de derechos y al mismo tiempo dejar claro que cada tipo de infancia requiere de una conciencia histórica, para iluminar y explicar la dinámica de los hechos que la involucraron<sup>90</sup>.

En esta perspectiva, recogiendo el total de personas muertas estimadas por la CVR, a lo largo de la lucha entre la subversión y el Estado, «el 12,06% corresponde a menores de 18 años de edad»<sup>91</sup>. Tanto en las acciones estatales como en las del senderismo, las ejecuciones infantiles estuvieron a la orden del día por la indiscriminación de la violencia producto de las masacres. Por ejemplo, el ejército con la matanza de Accomarca en 1985, en la que un nutrido número de soldados mataron a 69 campesinos, entre ellos 21 menores de cinco años y otros diez niños de entre cinco y diez años de edad. O el PCP-SL que con la masacre de Rumi-Rumi ocurrida en 1987, en la que asesinaron a 14 campesinos, y tomaron también la vida de 10 niños, se demuestra tal tesis.

No obstante, que estos actos bárbaricos fuesen masivos no implica entenderlos como extralimitaciones o errores de cálculo. Partamos de entender que detrás de toda masacre se esconde una racionalidad para obligar o sancionar a una población civil por no entrar a las órdenes del actor armado. Ya lo ha dicho con demasiada sensatez Hannah Arendt al promulgar que por «naturaleza, la violencia es instrumental: como

<sup>90</sup> Opcit. SCHIBOTTO, Giangi. p. 96.

<sup>91</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 52.

todos los medios, precisa de la dirección y la justificación que proporciona el fin que prosigue. Y lo que necesita justificarse no puede ser la esencia de la nada»<sup>92</sup>.

En ese momento las vidas infantiles eran un costo menor para erradicar la insurgencia, ya que, como diría el teniente Telmo Hurtado: un NNA por «la ideología que lleva ya es muy difícil de volverlos a captar»<sup>93</sup>. Otro matiz de indiscriminación para el asesinato infantil fueron las venganzas públicas, debido a que «los miembros de las fuerzas del orden y las organizaciones subversivas ingresaban a los poblados y, sin tener en cuenta la edad o sexo de la víctima, ejecutaban a los pobladores, entre otros motivos como represalia por una emboscada o ataque por parte de los subversivos»<sup>94</sup>.

Agréguesele a esto, el miedo al desquite personal de un NNA sobreviviente a las masacres, que generó expectativas de ahorrarse problemas en un futuro en los subversivos teniendo en cuenta el adagio popular que dice que al que «hierro mata, a hierro muere». De la misma forma, en los agentes estatales las ejecuciones de los NNA se presentaban para romper la «estructura moral» de la comunidad; pero a fin de cuentas se realizaban al final para no enlodar a la institución ante la luz de una denuncia: el actuar de las fuerzas armadas «no sólo era una lucha contra la subversión, sino que era un deseo de encubrir sus propios crímenes»<sup>95</sup>.

Llegado a este punto, un tipo de asesinato y desprecio a las vidas infantiles de características altamente «filicidas» fue el producido por el PCP-SL con la instalación y posteriores retiradas por la presión de la fuerza pública de sus comités populares en varias zonas de la sierra central. En ellos, se adoctrinaron y obligaron a las denominadas «masas», es decir, conjuntos de personas civiles de las comunidades

<sup>92</sup> ARENDT, Hannah. *Sobre la violencia*. México. Editorial Joaquín Mortiz. 1970. p. 48.

<sup>93</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 52.

<sup>94</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 65.

<sup>95</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 66.

bajo su control, que debían marchar y acompañar al unísono a la tropa regular senderista entre las distintas bases que tenían en el monte y en las montañas, mientras se llevaba a cabo una guerra de guerrillas contra las fuerzas del Estado. Claramente, estos recorridos se convirtieron en caravanas de la muerte para los NNA a causa de la anemia y la desnutrición. Pero en especial, por la advertencia de los mandos senderistas a las mujeres para que sus hijos pequeños no lloraran para evitar ser ubicados por los militares.

Más tarde en efecto, «los niños y bebés fueron asesinados porque el ruido que generaban con sus llantos podía dar aviso al ejército y delatar el lugar donde se escondían»<sup>96</sup>. Así, el sollozo infantil se convirtió en una expresión de muerte. Un sinónimo de aviso de protección y cuidado en la primera infancia resultó para la estrategia guerrillera un atentado al orden<sup>97</sup>.

Paralelamente, un crimen de alta ocurrencia contra los NNA fue la tortura. Se calcula que un 7% del total de las víctimas de este delito registradas por la CVR corresponden a NNA. De ellos, «el 70% fueron perpetrados por el Estado» y el 21,82% por el PCP-SL<sup>98</sup>. De parte, de los agentes estatales su acción fue legitimada como se indicó anteriormente con la legislación antiterrorista de 1992, lo que permitió que muchos niños fueran sometidos a «torturas por parte de las fuerzas del orden durante la detención prejudicial con el objetivo de lograr su autoinculpación»<sup>99</sup>. Pese a esto, lo más usual de la tortura en mención a lo narrado, fue la instrumentalización de la infancia como enclave de

<sup>96</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 81.

<sup>97</sup> El siguiente testimonio es ejemplarizante sobre lo narrado: «Cuando venían los militares, los niños tenían que estar calladitos, sin hacer bulla. Pero a veces el hambre, la sed, hacía que los niños lloraran. Por eso los jefes de los senderistas ordenaron matar a todos los niños en Huertahuaico, a las mujeres les ordenaron matar a sus hijos, pero después ellos mismos los mataron ahorcándolos con soguillas y también con sus manos les aplastaron sus cuellitos. Las mamás no podían detenerlos porque también les amenazaban con matarlas. Sólo lloraban de miedo, otras se tapaban los ojos, mientras que a sus bebés los mataban». Opcit. JIMÉNEZ, Edilberto. p. 112.

<sup>98</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p.p 67, 82.

<sup>99</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 68.

información; «al ser obligados a presenciar los abusos y extrema violencia que se cometían contra sus familiares y vecinos»<sup>100</sup>, o al ser torturados frente a sus padres con el «objetivo de lograr información y la autoinculpación de los adultos» como miembros o simpatizantes de la insurgencia<sup>101</sup>.

Ya por el lado del PCP-SL, la implementación de la tortura respondió más a la idea de causar temor en las comunidades, con la mutilación de las orejas, los dedos y las manos a las personas; de la que no escaparon los NNA como bien lo evidencia la incursión senderista a la provincia de Satipo, en Junín, el 19 de agosto de 1993, en la cual «atacó ocho campamento de colonos [...] asesinaron a más de 55 personas, entre nativos y colonos, y cortaron las orejas a 14 niños»<sup>102</sup>.

Por otra parte, en toda guerra la violencia sexual no deja de ser notoria, en especial cuando los combatientes en su mayoría son hombres con representaciones fuertemente machocéntricas. A lo largo de la guerrilla, los castigos para quien cometiera una violación sexual de parte de la población civil eran casi mortales. Pese a esto, internamente en muchas ocasiones los dirigentes por su manejo y monopolio de poder, transgredían sus propias reglas, abusando de niñas sin ser nunca sancionados<sup>103</sup>.

Desde la otra vertiente, la violencia de género fue crucial dentro de la escalada antiterrorista, ya que se utilizó como método de castigo contra la mujer para obtener información, o para la sindicación de personas como senderistas. Muchas niñas y adolescentes alcanzaron a ser objeto de deseo y juego de los agentes del Estado ante la estigmatización de ser presuntas «terroristas» o familiares de «terroristas». Sus cuerpos servían para enviar mensajes de destrucción al enemigo<sup>104</sup>,

<sup>100</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 69.

<sup>101</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 70.

<sup>102</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 83.

<sup>103</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 85.

<sup>104</sup> «...por ejemplo durante el Operativo Arias realizado en 1994. Las denuncias ante la fiscal de Huánuco dan cuenta de que el 8 de abril, 15 soldados violaron a una menor de edad. Asimismo, en la autopsia de las personas asesinadas en Cayumba Chico, los resultados dieron signos de violación en los casos de dos niñas, una de 6 años y otra de 14». Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 70.



al punto que de los 85 casos de violación sexual contra NNA, «el 70,59% fueron perpetradas por agentes del Estado»<sup>105</sup>, tal y como lo enuncia la CVR.

A modo de sentencia, la mujer en el entramado de la guerra, obviando un poco las cifras fue altamente menospreciada y limitada a una servidumbre sexual; a un ahogo de sus voces y derechos por los dos actores armados del conflicto<sup>106</sup>.

Como última mención de esta somera recopilación del menosprecio y violación recurrente a los derechos de la infancia, es imposible obviar el fenómeno del reclutamiento forzado y la vinculación de los NNA como actores y victimarios en el período que se viene estudiando.

Paradójicamente, acuñando a la parábola poética del francés, Paul Ambroise Valery que reza que la «guerra es una masacre entre gentes que no se conocen para provecho de gentes que sí se conocen pero no se masacran» en el Perú en cierto sentido se cumplió a cabalidad la sensatez de estas palabras. Partamos del hecho, que muchos soldados, por no decir que todos los que se enfrentaron al PCP-SL en los frentes de batalla o en la vida cotidiana de cada comunidad, nacieron y crecieron en sectores populares; para nada en los pilares sociales del orden que estaban defendiendo. Los NNA de idénticos sectores, para su mala suerte, terminaron siendo participes obligados en la visita a los cuarteles para aprender las técnicas de la guerra.

Sin excusas, los directores castrenses permitieron que «año tras año, jóvenes provenientes de los estratos más pobres del Perú fueron

<sup>105</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 70.

<sup>106</sup> El siguiente testimonio de una habitante de Chungui ilustra mejor lo expresado: «Una mañana, cuando estuve yendo en busca de leña, me alcanzó en el camino un senderista, me amenazó con matarme mostrándome su arma y me violó. Yo no podía avisar a mi esposo. Después llegaron los militares pero eran también abusivos, llevaban a las mujeres a la base militar y peor hacían con las mujeres de los supuestos senderistas. Abusaban de ellas diciéndoles terrucas. Una vez, un teniente vino a mi casa y entró, luego cerró la puerta y me agarró a la fuerza y me violó». Opcit. JIMÉNEZ, Edilberto. p. 74.

compulsivamente enrolados tras operativos de batidas o levas, excediendo el ámbito de la Ley del Servicio Militar Obligatorio»<sup>107</sup>, que para la época estipulaba como edad militar la comprometida entre los 18 y 50 años de edad para los varones. Realmente fue tal la urgencia de tener más carne de cañón disponible para el conflicto; en una clara competencia por quitarle reclutas jóvenes a la subversión, que se llegó a enrolar a estudiantes de educación secundaria, cayendo en las prácticas del PCP-SL en las escuelas por escoger a los NNA más «altos, fuertes y estudiosos con el objetivo de reclutarlos»<sup>108</sup>.

Todas estas detenciones arbitrarias encontraron vía libre con las desestimaciones del poder judicial ante las denuncias recibidas que equiparaban la coacción excesiva con un mero alistamiento. La judicatura se lavó las manos al no investigar los casos denunciados y sugerir que cualquier reclamo, o duda sobre los procedimientos se direccionaran al ente marcial; a fin de cuentas lo mismo que nada.

Dentro del reclutamiento forzado proinstitucional una cuestión sobresaliente fue el realizado por los más de 4.205 comités de autodefensa, mejor recordados como los «ronderos», establecidos en todo el país, de los cuales 1.564 funcionaban en Ayacucho<sup>109</sup>. Se cree que hacia 1995, más o menos, 4.000 NNA participaban activamente de esas agrupaciones; fundamentales como soporte estratégico para la derrota de la subversión luego de que el Estado se diera cuenta que las acciones de «tierra arrasada que no distinguían al rebelde de la población en la que buscaba mimetizarse»<sup>110</sup>, resultaban obsoletas para destruir la base militar del PCP-SL.

Los NNA ronderos cumplieron como cualquier adulto con un rol guerrero, actividades de entrenamiento y participaron de «operativos

<sup>107</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 72.

<sup>108</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 90.

<sup>109</sup> BRAVO DE WIENNER, Elsi. *Los Niños Ronderos: Estudio exploratorio sobre la participación de los Niños en las rondas de Autodefensa*. Ayacucho. Wawakunamantaq. 2001. p. 27.

<sup>110</sup> *Ibid.* p. 25.

de control de persecución o de vigilancia en zonas de confrontación»<sup>111</sup>. Sus vidas siempre estuvieron en vilo, ya que fueron en esencia «los pobladores andinos, con los militares a cierta distancia, los que han expulsado a los subversivos» de sus comunidades<sup>112</sup>. Posiblemente, a la fecha dentro los mayores impactos negativos de la formulación de generaciones armadas y enfocadas en el uso de la violencia para la sobrevivencia, se puedan renombrar tres: 1) «un pensamiento basado en la lógica militar defensiva, y de inteligencia», 2) el alejamiento de las «responsabilidades civiles y ciudadanas», y 3) «una nueva escala de valores en la que el poder de las armas da prestigio y seguridad, la fuerza es la única manera de resolver los problemas, la valentía es el mayor valor; en detrimento de los valores de solidaridad y tolerancia»<sup>113</sup>.

Ya para terminar este acápite, y trayendo a colación la idea de la lucha generacional ejecutada por el PCP-SL: la «aprehensión y la utilización de niños y niñas en las hostilidades [fue] una práctica generalizada y sistemática que Sendero Luminoso usó desde el inicio del conflicto armado haciéndose más aguda entre los años 1983-1985 y 1987-1990»<sup>114</sup>. La infancia representaba el futuro, el «ejército de reservas» de la guerra prolongada; su condición infantil no significaba un impedimento, lo realmente importante era su proyección como combatientes activos de la revolución. «No obstante esa imagen del niño como futuro no llevó a que el senderismo tratara bien a los niños; al contrario, al parecer su política oscilaba entre fortalecerlos por el excesivo rigor y menospreciarlos como seres aún inconclusos, quizá los consideraban aún como no personas»<sup>115</sup>.

Con un poco más de precisión, los NNA siempre han sido codiciados por los grupos armados ilegales por su resistencia a la

<sup>111</sup> Ibid. p. 31.

<sup>112</sup> Ibid. p. 78.

<sup>113</sup> Ibid. p. 80.

<sup>114</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 87.

<sup>115</sup> Opcit. VERGARA, Abilio. p. 30.

violencia, por su capacidad de riesgo y porque aún no tienen una estructuración completa a nivel moral y ética de la vida. Es por ello, que a todos aquellos que se aporrearón por el senderismo se les catalogó desde la entraña de la organización como los «niños pioneros»; definición que los hacía cumplir una función determinada según la edad, una vez ingresaban al servicio del partido<sup>116</sup>.

Sin más, en la obsesión y visión partidaria de lo social, el reclutamiento del PCP-SL se volvió cosa común; dado que los NNA no se les entendía como hijos de sus familias, sino del pueblo, y por lo tanto debían luchar por él. Visión absolutista que anuló cualquier relación de afectividad y de filialidad del pasado para empezar a ver todo en «función a la clase y a la guerra popular»<sup>117</sup>.

## 6. Las familias de los NNA desaparecidos: herederas de la violencia política

Aprovechando la certeza del poeta Juan Gelman cuando señala que la palabra «desaparecido» es una sola, pero encierra cuatro conceptos: el secuestro de ciudadanas y ciudadanos inermes, su tortura, su asesinato y la desaparición de sus restos en el fuego, en el mar o en suelo ignoto»<sup>118</sup>, aprovechamos para señalar que pareciera insuficiente la capacidad de comprensión de las familias de las víctimas para asimilar ese proceso de muerte y desolación de la humanidad. Más aún, si se vuelve a pensar en la palabra desaparecido, es fácil encontrar

<sup>116</sup> «Así, los menores de 11 años no participaban directamente en los enfrentamientos, ni en las incursiones. Más bien, realizaban otro tipo de labores como la: vigilancia, mensajería, espionaje y la provisión de alimentos o víveres [...] Otros fueron utilizados como porteadores, es decir, trasladaban las banderas y las municiones [...] La fuerza principal enseñaba a los niños pioneros, a partir de los 12 años, el uso y manipulación de armas, lanzas, hondas y la elaboración de bombas. Desde esta edad eran entrenados para participar en acciones armadas y en los enfrentamientos». Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 90.

<sup>117</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 92.

<sup>118</sup> Palabras de Juan Gelman al recibir el Premio Cervantes en 2007.

en ella una contradicción eufemística, puesto que el sujeto no «se» desaparece del escenario social: lo desaparecen forzosamente de la vida social, y por ende rompen sus lazos filiales y familiares.

Por cada NNA desaparecido durante el conflicto existen secuelas muy negativas sobre sus núcleos de crianza. A grandes rasgos las familias sufrieron tres efectos devastadores: 1) «unos de carácter destructor, pues produjeron pérdidas irreparables al segar la vida de uno o varios miembros de la familia», 2) otros de carácter desestabilizador, por la dispersión y desarticulación que trajo a cuevas la violencia sobre sus miembros, 3) posteriormente unos de carácter debilitador, debido a que el imaginario de la familia como ente de protección y cuidado de los hijos, como hospital para cuidar las heridas del exterior colapsó ante sus propios límites<sup>119</sup>.

De tal manera, no es para nada descabellado afirmar que del delito de lesa humanidad contra los NNA se desprendieron los familiares como víctimas. En esencia, porque sus secuelas dejan de ser individuales con la consumación del delito; se convierten en sociales porque destruyen a la familia con la incertidumbre, la angustia y la estigmatización. Ciertamente, muchas de ellas fueron objeto de retaliaciones, amenazas y nuevas desapariciones cuando buscaban a sus familiares en cuarteles, o en comisarías, o cuando realizaban las denuncias ante las autoridades correspondientes. El derecho a la verdad, sustentado en el conocimiento de las motivaciones de los victimarios, las circunstancias de los hechos y el paradero de las víctimas fue negado con suma violencia para muchas familias en el pasado y en lo que se delinea como el presente de la historia peruana sobre este hecho.

Por otro lado, en la esfera de lo afectivo fueron condenadas a vivir de «llanto en llanto», a sentir un «dolor sin nombre, de vacío, de profunda desprotección, de perplejidad, de colapso del sentimiento de

<sup>119</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 101.

<sup>120</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 102.

estar vivo»<sup>120</sup>. La imposibilidad de dar sepultura a los hijos perdidos trajo consigo un dolor privado que no se pudo canalizar a nivel público; en cierta forma se enfrascó en una pena incapaz de dar salida a un duelo sanador y libre ante los demás<sup>121</sup>. El intentar hacerlo simbolizaba un cuasi delito: llorar, lamentarse, caer en la melancolía era desgracia mortal<sup>122</sup>. Las familias vivieron una manifiesta represión de las emociones producto de la coacción; así concibieran que los desaparecidos «al morir masivamente en campo abierto y de manera violenta, la pena se incrementaba pues se consideraba que el difunto «no descansaría bien» y no terminaría de «irse»<sup>123</sup>.

A la par, la desaparición forzada de un NNA para los padres, les supuso vivir en carne propia una contravía contra las leyes de la vida, que a menudo aciertan, con la muerte primeriza de los mayores. Saber que sus hijos estaban fuera de sus alcances, aumentó el desconcierto de la idea natural que son los jóvenes los que entierran a los viejos; a sus suerte fueron condenados a una «mala muerte».

Es oportuno ahora señalar que con la desaparición de los NNA las familias también se vinieron a pique a nivel material; como unidad productiva se fragmentaron por la evaporación de sujetos que ya tenían roles definidos en la economía grupal. Partamos de la idea, que la mayoría de víctimas de la violencia fueron «varones, hijos jóvenes, hombres entrando a la adultez, padres, autoridades, fuerza productiva, figuras de soporte y protección emocional»<sup>124</sup>.

<sup>121</sup> «Muchos estudios del sufrimiento distinguen la pena del duelo señalando que la pena es la propia experiencia personal frente a la pérdida. El duelo, por su parte, es la pena que se hace pública, lo que significa que para canalizar el dolor debe establecerse un vínculo ritualizado con la comunidad a la que uno pertenece...». Opcit. VERGARA, Abilio. p. 34.

<sup>122</sup> Los siguientes testimonios ejemplifican lo manifestado: «Cuando mataban era prohibido llorar, el que lloraba era sindicado como parte de los «yana umas» (soldados). «Sabido todo lo ocurrido no pude llorar pues me cuidaban los militares, solamente de noche lloraba y lloraba y no pude llevar su luto pues era prohibido. Si los militares descubren llevar el luto por sus difuntos, pues los mataban». Opcit. VERGARA, Abilio. p. 35.

<sup>123</sup> Opcit. VERGARA, Abilio. p. 35.

<sup>124</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 106.

Resultado de la concentración de la muerte en los hombres, las comunidades se volvieron femeninas e infantiles, más dóciles al control militar. De ahí en adelante, se modificaron profundamente los patrones de crianza y de afectos de los hermanos de los NNA desaparecidos y en especial de sus padres. Por ejemplo, las mujeres que a su vez, quedaron viudas por una tradicional división social del trabajo en el campo, consensuado más al servicio de los hijos y del marido, y menos a la producción de bienes para el consumo, afrontaron una dura condición de precariedad<sup>125</sup>. Por lo que, se vieron obligadas a reconfigurar sus estrategias de sobrevivencia para conseguir alimento, para asegurar la vivienda, y sobre todas las cosas, para labrar un futuro para sus hijos<sup>126</sup>.

Algo que tampoco fue ajeno para los NNA víctimas indirectas de la violencia. Con la caída de algún hermano, en consecuencia de la desaparición forzada, o por la orfandad, se creó un modelo de niño con un proyecto de vida incierto y truncado por la anulación de sus símbolos y referencias de ayuda. «La mayoría lamenta haber tenido que interrumpir sus estudios, escolares o superiores, en muchos casos hasta hoy. Otros no pudieron siquiera iniciarlos por la necesidad de tener que apoyar a su familia»<sup>127</sup>, trabajando en las chacras, vendiendo lo que tenían o trabajando para mantenerlos.

Por lo que sigue, para poder finalizar las reflexiones de los herederos de la violencia de los NNA desaparecidos, cuando se presentaron las intimidaciones y los peligros de recibir agresiones de

---

<sup>125</sup> «Muchas quedaron en situación de mendicidad. Ser viuda significó perder derechos y estatus al interior de la comunidad, pudiendo ello resultar una marca de por vida». Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 109.

<sup>126</sup> Resulta interesante pensar que el padre, o madre sobreviviente quedaban con la responsabilidad de transmitir la historia de la violencia a sus hijos; por tanto estuvieron en la capacidad de crear valores de paz, o de venganza. Vidas atadas al pasado; llenas de resentimiento. «Las preguntas de los hijos resultan incómodas y se recurre a evadirlas o a dar medias respuestas. Sin embargo, ellos perciben el ánimo, el clima familiar y esperan una palabra esclarecedora. La cadena de desinformación que confunde y desorienta se extiende así hasta los hijos pequeños». Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 121.

<sup>127</sup> Opcit. Asociación Pro Derechos Humanos. p. 107.

parte de los victimarios, o cuando en las comunidades se les miraba y hacía sentir como «indeseables» por ser la huella viva de lo que se quería olvidar; atendiendo al segundo factor negativo propuesto, el desplazamiento fue inmediato. Ante las dificultades de que fuese total, en principio los hijos fueron repartidos en redes familiares en distintas ciudades para asegurar sus vidas, dando lugar a un rompimiento de la cohesión afectiva tan necesaria en esos momentos para superar las secuelas, los dolores inconclusos, los duelos mal hechos por los NNA desaparecidos y por cada familiar abatido en los momentos más brutales y crudos de la violencia política.

## 7. Una reflexión final. Lo que queda abierto por los NNA desaparecidos: la lucha por la memoria

Como se ha visto, el Perú entró al siglo XXI con una doble tarea en términos de justicia transicional: por un lado, recuperar el Estado de Derecho diezmado por el gobierno trifásico de Fujimori que favoreció con indultos los crímenes de lesa humanidad cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad del Estado. Como complemento a esto, reforzar una verdadera reconciliación nacional en el presente escenario de posguerra con una simbiosis de memoria y justicia para los afectados de los períodos de lucha armada.

Dentro de estos deberes institucionales y de la sociedad en su conjunto se encuentran sin lugar a dudas los que se tienen con la infancia que pereció y fue victimizada con la corrección adulta y autoritaria de los actores armados. Entre los crímenes que pasan al olvido y que se relacionan con ellos se encuentra la desaparición forzada y la deuda ética y de justicia que se tiene con la mayoría de sus deudos.

Al respecto, se podría decir que hay un avance significativo desde la «imprenta» judicial con la Ley 28592 de de 2006, creadora del Plan

Integral de Reparaciones<sup>128</sup>, que señala según sus artículos 38 y 39 que son beneficiarios de los resarcimientos económicos las víctimas de la desaparición forzada<sup>129</sup>.

No obstante, esta mirada de reparación, esencial y necesaria para las familias sobrevivientes de este crimen por las penurias económicas a las que se vieron sometidas con la caída preferentemente de los padres y las figuras de producción e ingreso durante el conflicto armado; convierte y moldea el derecho a la verdad y a la justicia en pagos e indemnizaciones económicas<sup>130</sup>.

Se olvida entonces, que en esencia como eje central de toda reparación política primero tiene que consolidarse una memoria sólida y en proceso de enseñanza a la sociedad; en acompañamiento de sanciones judiciales contra los autores materiales e intelectuales de los sangrientos delitos acaecidos en los decenios pasados; sobre todo en respuesta a la los atentados contra las vidas de los NNA desaparecidos

<sup>128</sup> El Plan Integral de Reparaciones, es un «instrumento técnico normativo que establece los principios, enfoques, objetivos, políticas y acciones que guían la acción del Estado en materia de reparaciones a las víctimas de la violencia ocurrida durante el período comprendido entre mayo de 1980 y noviembre de 2000». ACHA KUTSCHER, Elizabeth. «El informe de la comisión de la verdad en Perú», en RODRIGUEZ, Pablo. MANNARELLI, María Emma. *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia. 2007. p. 575.

<sup>129</sup> También son considerados «las víctimas de asesinato, ejecución arbitraria o extrajudicial [...] las personas que como resultado de atentados, agresiones o torturas, tienen una discapacidad física o mental permanente, parcial o total y las víctimas de violación sexual. Igualmente, de acuerdo al artículo 50, son consideradas beneficiarias colectivas las comunidades campesinas, comunidades nativas y otros centros poblados afectados por el proceso de violencia en cuanto hayan sido arrasadas, desplazadas de manera forzada, haya habido un quiebre o resquebrajamiento de la institucionalidad comunal. Los miembros de las organizaciones subversivas no son considerados beneficiarios». *Ibid.* p. 575.

<sup>130</sup> «Sin embargo, a pesar de que el daño no es apropiadamente mensurable, la reparación es un gesto y una acción que reconoce y reafirma la dignidad y el estatus de las personas. Viniendo del Estado es una expresión de debido respeto a su condición de ciudadanos. Pero no se trata solamente de reconocimiento y de reafirmación sino también de remendar, recomponer, de tratar de zurcir o coser de nuevo algo que se ha roto. Y en las víctimas de la violencia hay mucho que se ha roto. No sólo en lo material, en la destrucción de su vivienda o en la pérdida de los bienes que poseía, sino fundamentalmente

forzosamente y a sus deudos, víctimas y herederos del rompimiento filial<sup>131</sup>.

Con este escenario, sería descabellado declinar que cualquier recopilación que se aproxime al fenómeno de la niñez y adolescencia desaparecida, evidentemente, participa de un proceso por reivindicar la memoria permanentemente. Más aún, cuando no se puede perder de vista que en las idas y venidas del conflicto armado las responsabilidades individuales han encallado en un limbo jurídico por la permanencia de valores de impunidad y del imaginario que el «pasado ha pasado y por el nada que hacer».

Las presiones para olvidar están a flor de piel si se puede decir así. Partamos de la situación que una gran parte de la clase dirigente de los años de los estados de Emergencia y de la derrota de la subversión en el país recibió con recelo y frialdad los informes de la CVR. Tanto los militares como una gran porción de la sociedad consideran que no olvidar es criminal por la vaga razón que su negación incita a los odios, recriminaciones y venganzas por lo vivido.

Este tipo de tesis señala que la paz tiene un costo en tiempos de guerra: muertos de bando y bando, unos satanizados y otros con la

en la esperanza frente al futuro, en la inconsolable e irreparable pérdida de alguien cercano y querido, de alguien que era compañía y con quien se contaba hacia delante, en su proyecto de vida». Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo IX. Cuarta parte: recomendaciones de la CVR, hacia un compromiso nacional por la reconciliación. Capítulo 2. p. 141.

<sup>131</sup> Justamente, la CVR «encuentra que el Estado peruano se encuentra obligado en virtud de la Constitución Política del Estado, de los tratados generales de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y, en adición, por la Convención específica sobre la materia de desaparición forzada, a investigar los hechos denunciados, a identificar a los responsables, a aplicarles sanciones adecuadas a sus delitos, así como a reparar a los familiares de las víctimas de desaparición forzada de personas y usar los recursos necesarios para ubicar el paradero de las víctimas y devolverlos a sus familiares. Igualmente, el Estado está obligado a adoptar medidas que garanticen la no repetición de estos hechos, tal como se ha establecido en varios casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos». Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VI. Sección Cuarta: los crímenes y violaciones de los derechos humanos. Capítulo 1. p. 118.

prioridad de ser declarados héroes<sup>132</sup>. La lógica inscrita en tal pensamiento oculta más que una superación real de la violencia, la preocupación inmanente por ser exonerados definitivamente de cualquier sindicación de auspiciadores morales y empleados de crímenes impostergables ante la justicia internacional.

Con lo anterior no se está tratando de plantear que la violencia del conflicto es responsabilidad exclusiva de la institucionalidad y de sus representantes; error común cuando se trata de romper con las leyes del silencio. Lo que si es inevitable de evadir es que las desapariciones forzadas de NNA fueron perpetradas en su mayoría por funcionarios de las fuerzas armadas, de las fuerzas policiales y de los grupos de autodefensa denominados «ronderos» y en pequeños esbozos por elementos del PCP-SL<sup>133</sup>.

Retomando el argumento de la memoria, es vital seguir reelaborando temas específicos y momentos concretos de «los momentos más difíciles, los tiempos de dificultad como suelen los campesinos -

---

<sup>132</sup> «Se trata de una tesis famosa, común al franquismo español y al entorno de Menem en Argentina, consistente en «voltear la página», detener las investigaciones sobre las violencias de derechos humanos, no indagar acerca de las causas y los efectos de la violencia para la vida social, dejar cerradas las fosas comunes, privar a las víctimas de voz. Dejar de «hurgar en el pasado», dejar las cosas como están. «Perdonar» sin investigar, sin sancionar, sin examinar críticamente el camino trágico que hemos transitado; los partidarios del silencio procuran dejar esta historia sin los lenguajes que pudiesen llevarnos del estadio del terror y la muerte a su superación en la justicia y la paz». GAMIO GEHRI, Gonzalo. *Tiempo de memoria. Reflexiones sobre derechos humanos y justicia transicional*. Lima. IDEHPUCP. 2009. p. 25.

<sup>133</sup> «...la CVR no admite en virtud del mandato que le dio forma, así como la naturaleza moral de sus fines-denunciar exclusivamente a uno de los perpetradores. Ella identifica, evidentemente al PCP-Sendero Luminoso como el promotor principal de la violencia y el terror, como el responsable de la mayor cantidad de pérdidas humanas, como autor de acciones terroristas, como un grupo fundamentalista y genocida. Reconoce también que las Fuerzas Armadas se enfrentaron a las organizaciones subversivas cumpliendo con su deber de asumir la defensa del Estado y la sociedad, que el cumplimiento de este deber supuso muchas veces el sacrificio heroico de sus efectivos. No obstante, la CVR ha podido constatar que en algunos lugares y en ciertos períodos, las fuerzas del orden cometieron violaciones sistemáticas a los derechos humanos, acciones que obedecían a programas y estrategias que contaban con la anuencia de las autoridades militares, ante el silencio condescendiente de las autoridades civiles, renuentes a investigar dichos crímenes». *Ibid.* p. 27.

por lo menos en Ayacucho- llamar al fenómeno padecido, evitando hablar de la guerra»<sup>134</sup>.

Para ello partimos de tres hechos concretos como cimiento, espíritu y legitimación de todo lo escrito aquí. El primero, tiene relación con el compromiso ciudadano y democrático con la memoria como soporte de reconocimiento, entendimiento y validación de las necesidades y derechos de los demás. Justamente, porque desconocer imposibilita recordar y tener presente la historia propia, que no es más que la conjunción con otras. Además, evitar el recuerdo implica que lo que «sucedió no puede ser llamado por su nombre»<sup>135</sup>, lo que conduce a una hecatombe de invisibilización, de carencia de «significación política y legal» de las víctimas<sup>136</sup>.

Algo que puede ser sumamente grave porque al punto de unas cuantas décadas las generaciones del momento pueden experimentar lo que una vez comentó el famoso fotógrafo Christian Boltanski sobre el holocausto: el olvido y la apatía ante las imágenes que no tienen nada que ver con nosotros.

Como sea, es menester asumir que la memoria es patrimonio de todos, un proceso y ejercicio plural, en el que cada uno de nosotros puede participar. Si se quiere es un deber social para reelaborar las acciones y las mentalidades que en su lapso facilitaron la violencia. La memoria es una oportunidad de recuperar la dignidad humana, del volver a andar erguidos<sup>137</sup>, con la entereza de dejar atrás las miradas acrílicas y erradas sobre un «pesado legado de exclusiones, discriminaciones e injusticias»<sup>138</sup>.

---

<sup>134</sup> *Opcit.* CUSSIÁNOVICH, Alejandro. p. 27.

<sup>135</sup> *Opcit.* GAMIO GEHRI, Gonzalo. p. 29.

<sup>136</sup> *Opcit.* GAMIO GEHRI, Gonzalo. p. 29.

<sup>137</sup> Frase del filósofo alemán Ernest Bloch sobre lo que significa la dignidad humana. VALENCIA, Hernando. *Los Derechos Humanos*. Madrid. Acento Editorial. 1998. p. 14.

<sup>138</sup> Informe final de la comisión de la verdad y la reconciliación. Tomo IX. Cuarta Parte: Recomendaciones de la CVR, hacia un compromiso nacional por la reconciliación. Capítulo 2. p. 105.

Por otro lado, como un segundo renglón, tomamos nota de las preocupaciones notorias del informe de la CVR por apoyar la construcción de una memoria histórica a favor de superar la coacción y la intimidación como métodos de empoderamiento de una idea, o mantenimiento de una ya establecida. Aunque mayormente, se está atendiendo a las recomendaciones directas de la CVR en las que solicita una socialización perdurable de sus informes a la sociedad, a la vez, que sugiere que se «promueva la investigación científica y académica respecto a los temas aquí señalados»<sup>139</sup>. Esto resulta crucial: las oportunidades por seguir trabajando e impulsando las particularidades de la violencia política en el país vienen delineadas por el gigantesco rescate de la CVR. Depende de la sociedad civil, y la comunidad universitaria aceptar, asumir e impulsar el reto de la reconciliación; a saber, recoger el pasado para ponerlo a consideración de la «deliberación pública y la observancia de los procedimientos de los conflictos al interior de la comunidad política»<sup>140</sup>.

De la misma forma, es inevitable dejar de lado u obviar las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño (CRC) al Tercer Informe del Estado Peruano, en virtud del artículo 44 de la CDN. En este documento, eje rector de las acciones y políticas institucionales para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, a partir de su novena recomendación el CRC aplaude los informes de la CVR, al igual que la creación del «Plan Integral de Reparaciones»; pese a esto, «le preocupa que las recomendaciones sólo se hayan llevado a efecto en parte, y que, hasta la fecha, sólo se haya indemnizado a algunas de las

<sup>139</sup> Nos referimos a la 2 recomendación, escrita en el capítulo de recomendaciones.

<sup>140</sup> No obstante, vale poner sobre el tapete, que resulta imposible regenerar el tejido social –reconfigurar nuestros lazos y nuestras instituciones– si la ciudadanía no afronta la amarga pero importante experiencia de saber qué pasó realmente en el tiempo de la guerra subversiva. Sólo desde la recuperación pública de la memoria es posible asignar responsabilidades, hacer justicia y reconsiderar dialógicamente los vínculos entre los diversos credos, razas y culturas que conforman la sociedad peruana». Opcit. GAMIO GEHRI, Gonzalo, p. 69.

víctimas». Preocupación para nada exclusiva de un ente de control de la gobernabilidad global, sino de todos aquéllos fervorosos amantes de la justicia, de las utopías y de reencontrar el camino de la paz con la infancia como referente y parte activa de la sociedad.

En definitiva, hacer memoria por los NNA desaparecidos y enfrentar sus historias resulta un ejercicio de honestidad con esas existencias truncadas de sol a sol. Es un enaltecimiento tardío, en sus distancias corpóreas, a cada uno de sus derechos cercenados por la violencia.